



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

CAMPUS MONTECILLO

POSTGRADO DE HIDROCIENCIAS

**ANALISIS DEL PADRON DE USUARIOS Y LA DOCUMENTACION ACTUAL DEL
MODULO MARGEN DERECHA DEL DISTRITO DE RIEGO 085 “LA BEGOÑA”,
GUANAJUATO.**

MARGARITO DE LA CRUZ GALLEGOS

**T E S I S
PRESENTADA COMO REQUISITO PARCIAL
PARA OBTENER EL GRADO DE:**

**MAESTRO EN TECNOLOGÍA
EN HIDROCIENCIAS**

MONTECILLO, TEXCOCO, EDO. DE MEXICO

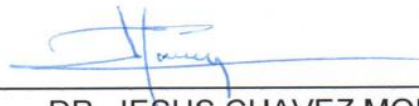
2013

La presente tesis titulada: **“Análisis del Padrón de Usuarios y la Documentación Actual del Módulo Margen Derecha del Distrito de Riego 085 “La Begoña”, Guanajuato”**, realizada por el alumno: **Margarito de la Cruz Gallegos**, bajo la dirección el Consejo Particular indicado, ha sido aprobada por el mismo y acepta como requisito parcial para obtener el grado de:

MAESTRIA EN TECNOLOGÍA EN
HIDROCIENCIAS

CONSEJO PARTICULAR

CONSEJERO:



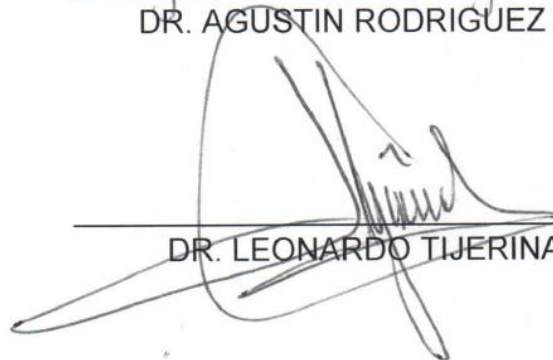
DR. JESUS CHAVEZ MORALES

ASESOR:



DR. AGUSTIN RODRIGUEZ GONZALEZ

ASESOR:



DR. LEONARDO TIJERINA CHAVEZ

Montecillo, Texcoco, Estado de México, Agosto de 2013.

“Análisis del Padrón de Usuarios y la Documentación Actual del Módulo Margen Derecha del Distrito de Riego 085 “La Begoña”, Guanajuato”

De la Cruz Gallegos Margarito, MT.
Colegio de Postgraduados, 2013

RESUMEN

El presente trabajo reflejó la condición actual del padrón de usuarios del Distrito de Riego 085 “La Begoña”, Gto.; Para este análisis se utilizaron y compararon los padrones contenidos en el SIPAD 3, Modelo de Sistema de Información Geográfica (SIG) y las tarjetas que manejan los Módulos de Riego, así como la documentación soporte de cada usuario para el caso del Módulo Margen Derecha. Se identificaron las diferencias reales en números de cuenta y/o subcuenta, nombres, superficies, lotes urbanizados. Los resultados en todo el Distrito son que 3,433 lotes requieren actualización (85.86%), de estos 447 lotes carecen de número de cuenta; y solamente 565 lotes coinciden los diferentes padrones (14.14%). Para el caso de la Margen Derecha se analizaron 528 lotes con documentación soporte, teniendo la solicitud de actualización, documento que acredita la propiedad, identificación oficial, croquis o plano y notificación de actualización en un 74.43%, 94.70%, 12.79%, 7.77% y 98.67% respectivamente. De esto se recomienda efectuar una desincorporación de los lotes de cambio de uso y la reasignación de los volúmenes correspondientes, del mismo modo la CONAGUA debe presentar una propuesta de reenumeración única de lotes que debe ser aprobada en las Asambleas de los Módulos de Riego, que resuelva la no concordancia y/o duplicidad actual, pues es un impedimento para facilitar la localización y actualización de usuarios en el padrón. Además los módulos deben intensificar la recopilación de documentación legal de sus usuarios para dar certeza legal a sus derechos de riego.

Palabras clave: Padrón de Usuarios; Actualización; La Begoña;

**“Analysis of the Register of Members and the current documentation Module Right Bank
Irrigation District 085 “La Begoña”, Guanajuato”**

De la Cruz Gallegos Margarito, MT.
Colegio de Postgraduados, 2013

ABSTRACT

This work reflected the current status of the user registry Irrigation District 085 "La Begoña", Gto. Were used for this analysis and compared the standards contained in the Sipad 3, Model of Geographical Information System (GIS) and cards that handle the irrigation modules and supporting documentation for each user in the case of the Right Bank Module. We identified real differences in account numbers and / or subaccount, names, areas, urban lots. The results across the District are required to batch update 3.433 (85.86%) of these 447 lots no account number, and only 565 lots match different patterns (14.14%). In the case of the right bank 528 lots were analyzed supporting documentation, taking the update request, document proving ownership, official identification, sketch or plan and update notification by 74.43%, 94.70%, 12.79%, 7.77% and 98.67% respectively. From this it is recommended that a divestiture of lots of change of use and reallocation of the volumes, just as the CNA must submit a proposed renumbering of lots only be approved by the Assemblies of the irrigation modules, which resolve the mismatch and / or current duplicity, it is an impediment to facilitate locating and updating users on the register. Besides the modules should strengthen the collection of legal documentation of its users to provide legal certainty to their irrigation rights.

Keywords: userregistry, update, La Begoña;

DEDICATORIA

A mis hijos Brenda Patricia y Fabián Arturo, quienes son mi motor e inspiración para continuar superándome

A Juan Rosa Urbina Guzmán mi esposa y amiga inseparable, cómplice en esta aventura de la vida.

A mis padres Juan de la Cruz Campa y Antonia Gallegos Lara, quienes con su ejemplo y entrega incondicional hicieron de mí lo que soy ahora.

A mis hermanos Tomas, David, Filomena, Juan, Rubén, Adriana +, Antonio y Julia, que me dan todo su apoyo y cariño ayudándome a superar los retos de la vida.

A mis Sobrinos quienes con su presencia y alegría hacen que la convivencia familiar sea más placentera.

A las Familias De la Cruz y Urbina que siempre han estado presentes.

AGRADECIMIENTOS

- ✚ A la CONAGUA por el apoyo para lograr concluir los estudios de esta maestría.

- ✚ Al Dr. Enrique Mejía. Por su amistad y sus consejos en la realización del presente trabajo.

- ✚ AL Dr. Agustín Rodríguez González. Por su Amistad, Dirección y Apoyo en la realización de la presente Tesina

- ✚ Al Dr. Jesús Chávez Morales por sus consejos y revisión del presente trabajo.

- ✚ Al Dr. Leonardo Tijerina Chávez por sus consejos del presente trabajo.

- ✚ A mis compañeros de los Distritos de Riego por su apoyo en mi formación profesional.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. HIPOTESIS.....	3
3. OBJETIVOS	4
3.1. GENERAL	4
3.2. PARTICULARES.....	4
4. REVISION DE LITERATURA.....	5
4.1. EL PADRÓN DE USUARIOS EN LOS DISTRITOS DE RIEGO.....	5
4.4.1. Conceptos fundamentales de los Sistemas de Información Geográfica	23
4.4.2. Definición de un Sistema de Información Geográfica.....	23
4.4.3. Componentes de un Sistema de Información Geográfica	24
5. MATERIALES Y METODOS	26
5.1 ANALISIS DE LOS PADRONES DE USUARIOS.....	28
5.2. ANÁLISIS DEL MODELO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL MÓDULO MARGEN DERECHA DEL DISTRITO DE RIEGO 085 “LA BEGOÑA”, GALISIS DE LOS PADRONES DE USUARIOS.....	30
5.3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ACTUAL DEL MÓDULO MARGEN DERECHA DEL DISTRITO DE RIEGO 085 “LA BEGOÑA”, GTO	30
6. RESULTADOS	34
6.1. ANALISIS DE PADRONES DE USUARIOS	34
6.1.1 ANÁLISIS DEL PADRÓN DE USUARIOS EN EL MODELO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL DISTRITO DE RIEGO 085 “LA BEGOÑA”, GTO.....	34
6.1.2 ANÁLISIS DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD EN EL MODELO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL DISTRITO DE RIEGO 085 “LA BEGOÑA”, GTO.....	35
6.1.3 ANÁLISIS DEL EJIDO EN EL MODELO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, DEL DISTRITO DE RIEGO 085 “LA BEGOÑA”, GTO.....	36

6.1.4 INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN EL PADRÓN DE USUARIOS DEL
DISTRITO DE RIEGO 085 “LA BEGOÑA”, GTO..... 37

6.2 Análisis del Modelo de Sistema de Información Geográfica del Módulo Margen Derecha del
Distrito de riego 085 “La Begoña”, Gto. 39

6.3 Análisis de la Documentación soporte actual del Módulo Margen derecha del Distrito de
Riego 085 “La Begoña”, Gto. 41

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... 44

8. LITERATURA CITADA 47

CONTENIDO DE FIGURAS

FIGURA 1. COMPONENTES DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.	26
FIGURA 2. UBICACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO 085 LA BEGOÑA, GTO.....	27
FIGURA 3. LOTES SIN NÚMERO DE CUENTA DENTRO DEL DISTRITO DE RIEGO 085 “LA BEGOÑA”, GTO.....	34
FIGURA 4. LOTES IDENTIFICADOS COMO PEQUEÑA PROPIEDAD DENTRO DEL DISTRITO DE RIEGO.	35
FIGURA 5. LOTES IDENTIFICADOS COMO EJIDO DENTRO DEL DISTRITO DE RIEGO.....	36
FIGURA 6. LOTES CON INCONSISTENCIAS QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO 085 “LA BEGOÑA”, GTO.	38
FIGURA 7. LOTES SIN NÚMERO DE CUENTA EN MÓDULO MARGEN DERECHA.	39
FIGURA 8. COINCIDENCIA DE LOTES EN LOS REGISTROS DEL SIPAD Y LAS TARJETAS DEL MÓDULO MARGEN DERECHA.	40
FIGURA 9. LOTES DEL MÓDULO MARGEN DERECHA CON DOCUMENTACIÓN ACTUAL SOPORTE.	41
FIGURA 10. VENTANA DE ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE.....	42
FIGURA 11. DESPLIEGUE DE DOCUMENTO ESCANEADO EN PDF DE LOTE 695 DEL MODULO MARGEN DERECHA.	42
FIGURA 12. COMPARATIVO DE DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA ACTUALIZACIÓN EN PADRÓN DE USUARIOS.	43

CONTENIDO DE CUADROS

CUADRO 1. RESUMEN GENERAL A NIVEL DISTRITO DE RIEGO 085 “LA BEGOÑA”	28
CUADRO 2. RESUMEN MODULO MARGEN DERECHA DEL DISTRITO DE RIEGO 085 “LA BEGOÑA” .	28
CUADRO 3. IDENTIFICACIÓN DE LOTES DE PEQUEÑA PROPIEDAD CON Y SIN NÚMEROS DE CUENTA.	35
CUADRO 4. INCONSISTENCIAS EN EL PADRÓN DEL MODELO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.....	37
CUADRO 5. DATOS DE SUPERFICIE Y NÚMERO DE LOTES DEL MÓDULO MARGEN DERECHA ENCONTRADOS EN EL SIG.....	40

1. INTRODUCCIÓN

En México, la evolución de los Distritos de Riego al paso de los años ha generado una infraestructura hidráulica importante que permitió al Gobierno Federal utilizar las Aguas Nacionales y transformarlas en alimentos contribuyendo al crecimiento del país, mas sin embargo, es en las últimas dos décadas cuando este crecimiento se ha replanteado al involucrar en la Administración de los Distritos a las Organizaciones de Usuarios para que sea a través de ellos que se continúe esta tarea, con el apoyo y rectoría de la CONAGUA.

Dentro de las acciones que en la CONAGUA se han tenido que realizar para avanzar a ese cambio de administración de los 85 Distritos de Riego, se encuentra el preocuparse por mejorar y eficientar el uso de la infraestructura hidráulica, reglamentar la distribución de las aguas en las cuencas, apoyar en la consolidación de las Asociaciones de Usuarios entre otras y la que en este caso nos ocupa es la de dar certeza jurídica a los derechos de Agua de los usuarios en lo individual a través del registro de estos en el REPDA (Registro Público de Derechos de Agua).

Al hablar de derechos de agua y posesión de la tierra en el ámbito de los Distritos de Riego, nos tendremos que remitir a las leyes que norman estos aspectos como son: la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, la Ley de la Reforma Agraria, La Ley de Desarrollo Rural, la Ley de Derechos y las Leyes Supletorias y suplementarias, así como Códigos Relativos. De esta normatividad se desprende la necesidad de manejar de una manera eficiente los Padrones de Usuarios acorde a los tiempos y las normas establecidas. Y por ello retoma importancia el manejo electrónico de los sistemas de padrón de usuarios y el manejo de Sistemas de Información Geográfica como herramientas fundamentales para la transparencia y manejo de estos.

Existen antecedentes de intentos de manejo electrónico de los padrones de usuarios desde el año de 1969 en el Distrito de Riego 038, posteriormente Mendieta (1985) en este mismo Distrito desarrolló un sistema computarizado basado en lenguaje COBOL; Maldonado (1988) desarrolló un sistema con base de lenguaje PASCAL orientado al uso de microcomputadoras para el manejo de información de padrón de usuarios, y es hasta 1990 cuando se desarrolla en el Departamento de Irrigación de Chapingo con supervisión del Colegio de Postgraduados (SARH) y de la

Gerencia de Distritos de Riego (CONAGUA) el primer programa para manejar los Padrones de Usuarios en los Distritos de Riego llamado SIPAD V1.0. Del cual se desprende como tal el primer manual que pretendía normar los documentos legales y el contenido que debían contener los padrones de usuarios, siendo este el “Instructivo Técnico para el manejo, actualización y sistematización del Padrón de Usuarios” en el año de 1992.

Posteriormente Caballero (1997), mejoro el “SIPAD 1.0” a “SIPAD 2” y es en 2004 cuándo la necesidad de hacer más versátil y amigable el uso del Sistema que bajo la Plataforma Windows se actualiza la versión y nace la de “SIPAD 3” que la realiza la Universidad de Chapingo bajo la Supervisión de la Gerencia de Distritos de Riego de la CONAGUA.

Como una herramienta necesaria en los Distritos de Riego se tiene a los Sistemas de información Geográfica (SIG), que permiten trabajar con datos geográficos (planos) y numéricos (Padrones de Usuarios, estadísticas agrícolas, características de canales, tipos de suelos, etc.) en forma integrada y organizada y estos SIG’S facilitan el manejo, almacenamiento, actualización, manipulación y análisis con resultados numéricos y gráficos de manera eficiente.

En forma particular en el Estado de Guanajuato, se tienen dos Distritos de Riego el 011 “Alto Río Lerma” y el 085 “La Begoña” mismos que a pesar de encontrarse en la misma zona y manejarse por una Jefatura de Distrito, tienen diferencias notables en el comportamiento y manejo de sus Padrones de Usuarios a través del tiempo, y por ello se pretende con este trabajo utilizar la información actual con que cuenta el módulo Margen Derecha del Distrito de Riego 085 “La Begoña”, con el fin de homogenizar el manejo de la información y dar transparencia y legalidad a los derechos de los usuarios.

2. **HIPOTESIS**

- Los Padrones de usuarios que existen en el SIPAD, Módulo de Riego y Sistemas de Información Geográfica, no coinciden.
- La dinámica en la actualización del padrón de usuarios ante la CONAGUA no se da ya que el Módulo tiene sus mecanismos que consideran como actualización del mismo.
- Los lineamientos normativos a seguir para asegurar la observancia legal y jurídica que deben cumplir los usuarios para formar parte del padrón de usuarios del Distrito de Riego no se cumplen ya que les implica gastos adicionales y por lo tanto no se realiza la actualización continua.
- Que existen Herramientas de cómputo que pueden ayudar a mantener el padrón de usuarios actualizado.

3. OBJETIVOS

3.1.GENERAL

Analizar el Padrón de Usuarios y la Documentación Actual del Módulo Margen Derecha del Distrito de Riego 085 “La Begoña”, Guanajuato.

3.2.PARTICULARES

- Identificar las diferencias reales entre la base de datos del “SIPAD3” con los datos levantados en campo del Modelo de Sistema de Información Geográfica.
- Analizar la información del SIPAD con el padrón levantado por al Módulo de Riego Margen Derecha.
- Analizar la información actual digitalizada de usuarios con los registrados en el SIPAD.
- Analizar la información actual digitalizada de usuarios con lo que marca el Instructivo Técnico.
- Proponer acciones para homogenizar el padrón de usuarios del Distrito de Riego 085 “La Begoña”, Guanajuato.

4. REVISION DE LITERATURA

4.1. EL PADRÓN DE USUARIOS EN LOS DISTRITOS DE RIEGO

En los distritos de riego siempre se ha tenido la necesidad de relacionar los usuarios que se benefician con sus obras. Sin embargo, no bastaba tener el nombre del usuario y la superficie de las parcelas. Chávez en 1969 concluyó que el padrón de usuarios debía incluirse datos de varios tipos, para que cubriera las necesidades del Distrito de Riego, de las oficinas centrales de la Ex Secretaria de Recursos Hidráulicos, las especificadas por la Ley Federal de Aguas y para la elaboración del padrón nacional de usuarios de los Distritos de Riego.

4.1.1 El padrón de usuarios

El padrón de Usuarios es un registro de todos y cada uno de los agricultores que reciben Servicio de Riego dentro del Área del Distrito.

Este registro aloja toda la información relativa a localización, nombre del propietario o usufructuario, superficie total y superficie que riega.

4.1.2 Datos Obligatorios.

Como su nombre lo indica, el padrón de usuarios es el registro actualizado debidamente requisitado de todos los usuarios del Distrito que consigna para cada uno: el tipo de la tierra, la superficie de la parcela, la ubicación por sección, zona, unidad, así como la documentación básica que acredite su legitimidad como usuario. Resulta muy importante recomendar regulares inspecciones de forma y fondo, y enfatizar al jefe de la oficina la obligación primaria de reportar por escrito a la Jefatura de Distrito, toda modificación que sufra este registro, la cual deberá respaldar con documentación verosímil, ya que el padrón de usuarios es fuente de consulta para muchos aspectos de la administración pública y de los usuarios mismos.

La Ley Federal de Aguas que entró en vigor el 26 de enero de 1972 y que fue publicada en el Diario Oficial del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos en México, D.F., el Martes 11 de enero de 1972 establece en sus Título Segundo, Capítulo Tercero, Sección Tercera, Artículos: 63.- "Corresponde a la Secretaría de Recursos Hidráulicos, la formación, revisión, modificación y manejo de los Padrones de Usuarios, en los que se registraran a los Núcleos de Población, Pequeños Propietarios, Poseedores y Colonos, a quienes se proporcione el Servicio de Riego. Los Padrones en todo tiempo estarán abiertos a la consulta pública.

Para el registro de los Núcleos de Población se está a lo dispuesto por el artículo 230 de la Ley Federal de Reforma Agraria".

Art. 64.- El Padrón de Usuarios contendrá:

- Nombre de los Usuarios.
- Tipo de Tenencia de la Tierra
- Superficie total correspondiente a cada usuario y la superficie con derecho a servicio de riego.
- Ubicación y número del Lote, Parcela o Superficie de los Ejidos colectivos, y
- Tipo de aprovechamiento

Art. 65. La Secretaría deberá integrar el Padrón Nacional de Usuarios, con los Padrones de Usuarios de cada distrito de riego.

De los Padrones de Usuarios se obtiene una gran cantidad de información que es útil desde muchos puntos de vista como lo es: la Estadística, la Tenencia de la Tierra, la Distribución de la Propiedad, la Planeación Agrícola, las Relaciones Humanas, la Operación del Distrito, la Conservación y Mejoramiento, etc.

La gran dificultad de darle difusión a un Padrón de Usuarios es que requiere estarse imprimiendo o mecanografiando en máquina de escribir y en forma manual cada vez que se requieren, en formas de presentación poco prácticas y con el consiguiente retraso en su ejecución no

admitiéndose ninguna modificación adicional ya que para esto tendría que editarse nuevamente, además sujeto a los errores incontrolables de la ejecución manual o de mecanografía que humanamente se presentan. El tiempo que por medios manuales esto exige es excesivo lo que trae consigo un nuevo retraso en su actualización, resultado: nunca está actualizado el Padrón de Usuarios.

Es pues necesario darle al Padrón de Usuarios en cada Distrito de Riego la importancia que merece brindándoles el auxilio necesario para el buen funcionamiento de esta base de Administración en los distritos de riego. Este auxilio consiste en codificarlo debidamente revisado y actualizado, para su procesamiento en Computadores Electrónicos, su edición automática y su almacenamiento en cintas ó discos magnéticos forma que admite cualquier modificación, actualización y edición fácil y rápidamente. (Chávez, 1974)

4.1.3 Importancia del padrón de usuarios

El padrón de usuarios constituye la base principal para la elaboración, control y evaluación de los planes de riego, programas de producción agrícola, distribución del agua, recaudación de cuotas por servicio de riego, entre otros; por lo que su integración se realiza con el personal técnico de los distritos de riego, bajo la norma establecida en el instructivo técnico “Formulación, actualización y sistematización del padrón de usuarios de los distritos de riego” (CNA, 1991), así como las anteriores a ésta.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 1992, en su Artículo 52 y Artículo 92 de su Reglamento: el derecho de explotación, uso o aprovechamiento de aguas por los miembros o usuarios de las personas morales, deberá precisarse en el padrón d usuarios que integrará la Comisión Nacional del Agua y que el concesionario mantendrá actualizado. “El padrón será público, se constituirá en un medio de prueba de la existencia y situación de los derechos y estará a disposición para consulta de los interesados. Los miembros o usuarios registrados en el padrón tendrán la obligación de proporcionar periódicamente la información y documentación que permita su actualización” (Caballero, 1997).

4.1.3.1. Criterios para años de Escasez.

Con gran acierto, la Secretaría de Recursos Hidráulicos estableció el criterio a seguir en los años de escasez, de tal modo que no se filtre ninguna actitud de manipulación o favorecimiento por parte del Distrito y se preserve la igualdad de Derechos de los usuarios.

La secuela a seguir es tan simple como justa.

1. A partir del almacenamiento disponible, se determina la superficie de hectáreas que es posible servir con una lámina total de eficiencia, que corresponde fijar a cada Distrito.
2. Con base en el padrón de usuarios, se elabora un cuadro que consigne el total de usuarios del Distrito agrupados por rango de superficie de parcela, a partir de una hectárea o menos y hasta la mayor existente.
3. La suma de superficies de parcelas enteras y restringidas, hace la total de cada rango.
4. Con este cuadro de apoyo, se determina la superficie regable en función del almacenamiento, la máxima superficie a beneficiar por cada usuario, la magnitud y alcance de la restricción, toda vez que los poseedores de la parcela, con extensión igual o menor al rango establecido no resulten afectados.
5. El cuadro final, esquemáticamente expuesto, constaría de las siguientes columnas:
 - a. Rango de superficie. Puede partir de 0.5 ha o de 1 ha con intervalos iguales hasta alcanzar el predio mayor individual; según la composición particular del padrón de usuarios.
 - b. Superficie total de usuarios con igual o menor superficie individual a la de cada rango.
 - c. Número de usuarios con superficie individual mayor que el rango. Su conocimiento ilustra acerca de la magnitud de la restricción.
 - d. Superficie total que regarán los usuarios con superficie mayor. Resultado de multiplicar los datos de las columnas (a) y (c). aquí está la restricción, porque todos regarán parcialmente su parcela hasta el valor del mismo rango.
 - e. Superficie total por regaren el distrito para cada rango de restricción. Resultado de sumar los datos de las columnas (b) y (d).

Con estos valores, que cada distrito debe precisar, se elabora una gráfica que en forma directa, relacione la superficie a regar para cada rango de superficie individual: en las ordenadas, rango; en las abscisas, superficie. Es evidente que la aplicación de este criterio corresponde en forma exacta y literal a un distrito con monocultivo. Para los distritos diversificados, habrá que aplicar el volumen que, conforme al procedimiento corresponde a cada usuario; éste, aplicado a otros cultivos que tengan distintos intervalos y láminas de riego, dará la superficie equivalente al límite de la restricción. Otra forma de proceder, es determinar el rango límite para que, con el volumen disponible, se dé el servicio a una superficie heterogénea de cultivos con la lámina de riego correspondiente a su valor medio general. Los cultivos perennes serán servidos “por tandeo”, es decir, se les dará el volumen determinado repartido en intervalos regulares de riego. La Secretaría de Recursos Hidráulicos, en su instructivo técnico núm. 21, detalla ampliamente el procedimiento. (Mora, 1993).

4.2.NORMAS PARA LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL PADRÓN DE USUARIOS.

De acuerdo con la evolución de la administración del agua en México y específicamente de la gestión del agua para Uso Agrícola en los Distritos de Riego, por sus Usuarios y en virtud de que en los Distritos de Riego del país la posesión de la tierra, el uso del suelo y el uso del agua son dinámicos, se requiere de tener una actualización continua de sus Padrones de Usuarios, de acuerdo a como lo establece la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y las Leyes relativas. Esto requiere considerar dos aspectos muy importantes, uno, la seguridad legal y jurídica de todos los terrenos de los Usuarios y sus derechos de agua, dentro de las áreas dominadas por la infraestructura hidráulica, susceptibles de recibir el derecho del agua y del servicio de riego y otro, el de tener sistemas modernos de manejo de esos Padrones de Usuarios de manera expedita.

Es importante considerar el manejo de los Padrones de Usuarios de los Distritos de Riego, a la luz de las Leyes actuales y de acuerdo a sus nuevas estructuras de organización, como resultado del proceso de la transferencia de algunas de sus funciones a sus Usuarios y contar con instructivos, que basados en Preceptos Legales, Jurídicos y Técnicos, indiquen de manera adecuada el manejo del Padrón de Usuarios de los Distritos de Riego.

Existe un documento llamado Instructivo Técnico “Normas para la formulación, actualización y sistematización del padrón de usuarios de los Distritos de Riego”, que de manera general proporciona normas sobre las acciones y requisitos legales mínimos que deben observar las diferentes instancias a cargo de la gestión del agua de riego de los Distritos de Riego, en relación con el Padrón de Usuarios, PADUS.

En él, se establecen procedimientos, dentro del marco legal y operativo actual, que proporcionan lineamientos de manejo del Padrón de Usuarios de los Distritos de Riego, para auxiliar en su formación, actualización, sistematización y manejo, por los responsables: los Usuarios, las Asociaciones Civiles de Usuarios, los Distritos de Riego, las Direcciones Locales, Organismos de Cuenca y Gerencia de Distritos de Riego, de la Comisión Nacional del Agua. Se proporcionan también, los lineamientos generales a seguir, para asegurar la observancia legal y jurídica que deben cumplir los Usuarios para formar parte del Padrón de Usuarios de los Distritos de Riego y su actualización continua. Se señala la metodología y recomendaciones de tipo general que deben observar las áreas encargadas de estas actividades, así como los apoyos y procedimientos que deberán seguir para lograr los objetivos señalados. (Instructivo Técnico, 2009).

4.4.1 Artículos relativos al Padrón de Usuarios en la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento.

4.4.1.1 Artículos relativos de Ley de Aguas Nacionales DOF 18-04-08

ARTÍCULO 1. La presente Ley es reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales; es de observancia general en todo el territorio nacional, sus disposiciones son de orden Público e interés social y tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.

ARTÍCULO 3. “Fracción XXV. a. "Distrito de Riego": Es el establecido mediante Decreto Presidencial, el cual está conformado por una o varias superficies previamente

delimitadas y dentro de cuyo perímetro se ubica la zona de riego, el cual cuenta con las obras de infraestructura

Hidráulica, aguas superficiales y del subsuelo, así como con sus vasos de almacenamiento, su zona federal, de protección y demás bienes y obras conexas, pudiendo establecerse también con una o varias Unidades de riego;”

Fracción XLIV. "Registro Público de Derechos de Agua": (REPDA) Registro que proporciona información y seguridad jurídica a los Usuarios de aguas nacionales y bienes inherentes a través de la inscripción de los títulos de concesión, asignación y permisos de descarga, así como las modificaciones que se efectúen en las características de los mismos;

ARTÍCULO 12 BIS 6. Fracción X. Regular los servicios de riego en Distritos y Unidades de riego conforme a las disposiciones que establezca "la Comisión" para este efecto y llevar actualizados los censos de infraestructura, los volúmenes entregados y aprovechados, así como los padrones de Usuarios, el estado que guarda la infraestructura y los servicios. Esto no afectará las disposiciones, facultades y responsabilidades Estatales y Municipales, así como de asociaciones, sociedades y otras organizaciones de Usuarios de riego, en la coordinación y prestación de los servicios referidos;

ARTICULO 29 BIS 3. La concesión o asignación para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales solo podrá extinguirse por:

I. Vencimiento de la vigencia establecida en el título, excepto cuando se hubiere prorrogado en los términos de la presente ley;

II. Renuncia del titular;

III. Cegamiento del aprovechamiento a petición del titular;

IV. Muerte del titular, cuando no se compruebe algún derecho sucesorio

V. Nulidad declarada por "la autoridad del agua" en los siguientes casos:

a. Cuando se haya proporcionado información falsa para la obtención del título o cuando en la expedición del mismo haya mediado error o dolo atribuible al concesionario o asignatario;

- b. Cuando el proceso de tramitación e intitulación se demuestre que ha estado viciado conintervención del concesionario o asignatario o por interpósita persona;
- c. Por haber sido otorgada por funcionario sin facultades para ello;
- d. Por falta de objeto o materia de la concesión, o
- e. Haberse expedido en contravención a las disposiciones de la presente ley o delreglamento correspondiente;

VI. Caducidad parcial o total declarada por "la autoridad del agua" cuando se deje parcial ototalmente de explotar, usar o aprovechar aguas nacionales durante dos años consecutivos, sinmediar causa justificada explícita en la presente ley y sus reglamentos.

Esta declaración se tomará considerando en forma conjunta el pago de derechos que realice elUsuario en los términos de la ley federal de derechos y la determinación presuntiva de losvolúmenes aprovechados.

ARTÍCULO 31. Las constancias de la inscripción de los títulos en el Registro Público deDerechos de Agua constituyen medios de prueba de su existencia, titularidad y del estado queguardan. La inscripción será condición para que la transmisión de los títulos surta sus efectoslegales ante terceros, "la Autoridad del Agua" y cualquier otra autoridad.

Toda persona podrá consultar el Registro Público de Derechos de Agua y solicitar a su costacertificaciones de las inscripciones y documentos que dieron lugar a las mismas, así como sobrela inexistencia de un registro o de una inscripción posterior en relación con una determinada.

El Registro Público de Derechos de Agua podrá modificar o rectificar una inscripción cuando sea solicitada por el afectado, se acredite la existencia de la omisión o del error y no se perjudiquen derechos de terceros o medie consentimiento de parte legítima en forma auténtica.Las reclamaciones por negativa, rectificación, modificación y cancelación de inscripciones queperjudiquen a terceros, así como las que se refieran a nulidad de éstas, se resolverán por "laAutoridad del Agua" en los términos de la presente Ley y sus reglamentos.

"La Autoridad del Agua" proveerá lo necesario para el respeto de los derechos inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua.

Las solicitudes de inscripción, constancias, certificaciones, consultas y otros servicios registrales podrán efectuarse por transmisión facsimilar o por correo electrónico, siempre que el interesado o su representante legal así lo soliciten. Para los efectos correspondientes los solicitantes guardarán constancia de transmisión y copia del documento transmitido, y se estarán a las disposiciones aplicables.

El Registro Público de Derechos de Agua se organizará y funcionará en los términos de los reglamentos de la presente Ley.

ARTÍCULO 48. Los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, así como los Ejidos, Comunidades, sociedades y demás personas que sean titulares o poseedores de tierras agrícolas, ganaderas o forestales dispondrán del derecho de explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales que se les hubieren concesionado en los términos de la presente Ley.

Cuando se trate de concesiones de agua para riego, "la Autoridad del Agua" podrá autorizar su aprovechamiento total o parcial en terrenos distintos de los señalados en la concesión, cuando el nuevo adquirente de los derechos sea su propietario o poseedor, siempre y cuando no se causen perjuicios a terceros.

ARTÍCULO 49. Los derechos de explotación, uso o aprovechamiento de agua para uso agrícola, ganadero o forestal se podrán transmitir en los términos y condiciones establecidas en esta Ley y sus reglamentos.

Cuando se trate de Unidades, Distritos o sistemas de riego, la transmisión de los derechos de explotación, uso o aprovechamiento de agua se hará cumpliendo con los términos de los reglamentos respectivos que expidan.

ARTÍCULO 51. Para la administración y operación de los sistemas o para el aprovechamiento común de las aguas a que se refiere la Fracción II del Artículo anterior, las personas morales deberán contar con un reglamento que incluya:

I. La distribución y administración de las aguas concesionadas, así como la forma en que se tomarán decisiones por el conjunto de Usuarios;

II. La forma de garantizar y proteger los derechos individuales de sus miembros o de los Usuarios del servicio de riego y su participación en la administración y vigilancia del sistema;

III. La forma de operación, conservación y mantenimiento, así como para efectuar inversiones para el mejoramiento de la infraestructura o sistema común, y la forma en que se recuperarán los costos incurridos a través de cuotas de autosuficiencia. Será obligatorio para los miembros o Usuarios el pago de las cuotas de autosuficiencia fijadas para seguir recibiendo el servicio o efectuar el aprovechamiento;

IV. Los derechos y obligaciones de los miembros o Usuarios, así como las sanciones por incumplimiento;

V. La forma y condiciones a las que se sujetará la transmisión de los derechos individuales de explotación, uso o aprovechamiento de aguas entre los miembros o Usuarios del sistema común;

VI. Los términos y condiciones en los que se podrán transmitir total o parcialmente a terceras personas el título de concesión, o los excedentes de agua que se obtengan;

VII. El procedimiento por el cual se sustanciarán las inconformidades de los miembros o Usuarios;

VIII. La forma y términos en que se procederá a la fusión, escisión, extinción y liquidación;

IX. La forma y términos en que llevará el Padrón de Usuarios;

X. La forma y términos para realizar el pago por los servicios de riego;

XI. Las medidas necesarias para propiciar el uso eficiente de las aguas;

XII. Las medidas para el control y preservación de la calidad del agua, en los términos de Ley, y

XIII. Los demás que se desprendan de la presente Ley y sus reglamentos o acuerden los miembros o Usuarios.

El reglamento y sus modificaciones, requerirán el acuerdo favorable de las dos terceras partes de los votos de la Asamblea general que se hubiera convocado expresamente para tal efecto.

Los volúmenes ahorrados por el incremento en la eficiencia en el uso del agua no serán motivo de reducción de los volúmenes de agua concesionados, cuando las inversiones y la modernización de la infraestructura y tecnificación del riego las hayan realizado los concesionarios, siempre y cuando exista disponibilidad.

ARTÍCULO 52. El derecho de explotación, uso o aprovechamiento de aguas por los miembros o Usuarios de las personas morales a que se refiere la Fracción II del Artículo 50 de la presente Ley, deberá precisarse en el Padrón que al efecto el concesionario deberá llevar, en los términos del reglamento a que se refiere el Artículo anterior.

El Padrón será Público, se constituirá en un medio de prueba de la existencia y situación de los derechos y estará a disposición para consulta de los interesados.

Los derechos inscritos en el Padrón no se podrán afectar, sin previa audiencia del posible afectado.

Los miembros o Usuarios registrados en el Padrón tendrán la obligación de proporcionar periódicamente la información y documentación que permita su actualización.

ARTÍCULO 64. Los Distritos de Riego se integrarán con las áreas comprendidas dentro de superímetro, las obras de infraestructura hidráulica, las aguas superficiales y del subsuelo destinadas a prestar el servicio de suministro de agua, los vasos de almacenamiento y las instalaciones necesarias para su operación y funcionamiento.

ARTÍCULO 67. En los Distritos de Riego, los Usuarios tendrán el derecho de recibir el agua para riego al cumplir con lo siguiente:

- a. Formar parte del Padrón de Usuarios respectivo, el cual será integrado y actualizado por el Organismo de Cuenca competente con la información y el apoyo que le proporcionen los Usuarios, en forma individual y a través de sus organizaciones, y
- b. Contar con permiso único de siembra expedido para tal efecto, cuyas características serán definidas por la Autoridad en la materia.

Una vez integrado el Padrón, será responsabilidad del concesionario mantenerlo actualizado en los términos del reglamento del Distrito y se inscribirá en el Registro Público de Derechos de Agua.

ARTÍCULO 69. En ciclos agrícolas en los que por causas de fuerza mayor el agua sea insuficiente para atender la demanda del Distrito de Riego, la distribución de las aguas disponibles la hará el Organismo de Cuenca respectivo en los términos que se señalen en el reglamento del Distrito.

ARTÍCULO 70. Las transmisiones totales o parciales de los derechos de explotación, uso o aprovechamiento de agua dentro de una asociación de Usuarios de un Distrito de Riego, se sujetarán a lo dispuesto en el reglamento de la Unidad de que se trate.

Las transmisiones totales o parciales de los derechos de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales entre asociaciones de Usuarios de un mismo Distrito, se podrán efectuar en los términos del reglamento del Distrito.

La transmisión total o parcial de los derechos de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales concesionadas, a personas físicas o morales fuera del Distrito, requerirá de la aprobación de la Asamblea general de las asociaciones de Usuarios del Distrito.

Las disposiciones contenidas en el presente Artículo, se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto en la presente Ley y sus reglamentos.

“**ARTÍCULO 92.** Para efectos del artículo 52 de la "Ley", los derechos de explotación, uso o aprovechamiento de aguas de los miembros de las personas morales a que se refiere la fracción II, del artículo 50 de la misma, deberán registrarse en el Padrón de Usuarios que integrará "La Comisión" y que el concesionario mantendrá actualizado”.

El Padrón de Usuarios contendrá, entre otros, los siguientes datos:

- I. El nombre y las características del Usuario;
- II. Los derechos de agua de que son titulares;
- III. La superficie total de la parcela o lote del Usuario y la superficie efectiva de riego de la misma y volumen que le corresponde;
- IV. El número de lote o parcela, con el cual se le identifica, y
- V. El tipo de aprovechamiento de agua.

4.4.1.2 Artículos relativos del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales, DOF 29-08-2002.

ARTÍCULO 58.- Las inscripciones en el "Registro" se harán por cada título de concesión, asignación o permiso, y por los cambios y rectificaciones que se efectúen de acuerdo con la "Ley" y este "Reglamento".

En los Distritos de Riego, las asociaciones de Usuarios que sean concesionarios de agua y de la infraestructura de riego respectiva, podrán inscribir en el "Registro" los padrones que estén integrados conforme a la "Ley" y estén debidamente actualizados por los propios

concesionarios. Estas inscripciones se llevarán en forma separada a las que se refiere el párrafo anterior.

El registro o inventario a que se refiere el artículo 32 de la "Ley", será sólo para efectos estadísticos.

ARTÍCULO 92.- Para efectos del artículo 52 de la "Ley", los derechos de explotación, uso o aprovechamiento de aguas de los miembros de las personas morales a que se refiere la fracción II, del artículo 50 de la misma, deberán registrarse en el Padrón de Usuarios que integrará "La Comisión" y que el concesionario mantendrá actualizado.

El Padrón de Usuarios contendrá, entre otros, los siguientes datos:

I. El nombre y las características del Usuario;

II. Los derechos de agua de que son titulares;

III. La superficie total de la parcela o lote del Usuario y la superficie efectiva de riego de la misma y volumen que le corresponde;

IV. El número de lote o parcela, con el cual se le identifica, y

V. El tipo de aprovechamiento de agua.

ARTICULO 93.- Para efectos del artículo 52 de la "Ley", el concesionario, previamente a la realización de cualquier acto que pudiera afectar los derechos de riego agrícola de los Usuarios inscritos en el Padrón de Usuarios respectivo, deberá notificarles a los posibles afectados el motivo y fundamento de la afectación, otorgándoles un plazo de 15 días hábiles a partir de su notificación para que manifiesten, aleguen o prueben lo que a su derecho convenga.

Los Usuarios en defensa de sus derechos e intereses, podrán recurrir a "La Comisión" para efectos de conciliación y arbitraje en los términos de la "Ley" y el presente "Reglamento".

ARTICULO 102.- Para efectos del artículo 67 de la "Ley", el Padrón de Usuarios de los Distritos de Riego será integrado por "La Comisión" en los términos del artículo 92 de este "Reglamento", bajo las consideraciones siguientes:

I. Para la inscripción en el Padrón de los Derechos de los Usuarios integrantes de las Asociaciones de Usuarios, se estará tanto al reglamento de las mismas como al reglamento de los Distritos de Riego respectivos;

II. El Padrón de Usuarios de cada asociación, lo integrará "La Comisión" con los datos que los Usuarios y concesionarios le proporcionen; y el del Distrito de Riego, con los Padrones de las Asociaciones de Usuarios titulares de concesiones;

III. Una vez integrado el Padrón de las asociaciones, será responsabilidad del concesionario el mantenerlo actualizado, debiendo promover oportunamente la inscripción de los cambios o modificaciones en el Padrón de Usuarios del Distrito de Riego, y

IV. La falta de actualización de los datos de un Usuario en el Padrón correspondiente, será motivo de suspensión del servicio que deberá efectuar la Asociación de Usuarios titular de la concesión, en los términos del reglamento respectivo.

Sólo se proporcionará servicio de riego a tierras dentro del perímetro del Distrito de Riego, y que estén debidamente registradas en el Padrón de Usuarios.

ARTICULO 103.- Para efectos del artículo 69 de la "Ley", además de lo previsto en el reglamento del Distrito de que se trate, cuando haya escasez de agua y los Usuarios que dispongan de medios propios para riego hayan satisfecho sus necesidades en la superficie autorizada en los padrones, deberán entregar al Distrito los volúmenes excedentes que determine

"La Comisión". Los Usuarios beneficiados en el Distrito cubrirán los costos que se originen.

ARTICULO 104.- Para efectos del artículo 70 de la "Ley", la transmisión de los derechos de explotación, uso o aprovechamiento de agua en los Distritos de Riego, se sujetará a lo siguiente:

I. La expedición, modalidades y transmisión de los derechos se deberán contemplar en el reglamento a que se refiere el artículo 66 de la "Ley";

II. Los derechos individuales se transmitirán en forma parcial o total, temporal o definitivamente;

III. La transmisión de derechos entre los propios Usuarios de una misma asociación o sociedad o a terceras personas que los sustituyan como Usuarios en los mismos terrenos, se efectuará sin mayor trámite. Cuando sea en terrenos distintos se sujetará a las modalidades que señale el reglamento respectivo, debiendo llevar inherentes las obligaciones de pago de cuotas para la administración, operación, conservación, mantenimiento y las demás que se originen.

La transmisión para que surta sus efectos contra terceros, requerirá que se haga la sustitución respectiva en los padrones que corresponda, salvo en aquellos casos de transmisión temporal que conforme al reglamento del Distrito se exima de la inscripción en el Padrón;

IV. Para poder transmitir dentro de un mismo Distrito los derechos a terceras personas para usos distintos al que tienen las asociaciones u organizaciones de Usuarios, se requiere del acuerdo de la mayoría de los Usuarios del Distrito en Asamblea convocada para tal efecto y la autorización de "La Comisión", conforme a lo establecido en los artículos 68 y 69 de este "Reglamento", y

V. La transmisión total o parcial de derechos hacia fuera de los Distritos de Riego, además de lo que señala el artículo 70 de la "Ley", deberá sujetarse a las siguientes bases:

a) Que exista constancia de que se concedió el derecho de preferencia a los Usuarios del Distrito o sus organizaciones en igualdad de condiciones;

b) Que el adquirente de los derechos asuma la construcción a su cargo de la Infraestructura Hidroagrícola necesaria para que no se afecte la operación del Distrito y que cancele a su cargo la que ya no se utilizará;

c) Que exista autorización de "La Comisión" para la transmisión de derechos de agua concesionada al Distrito de Riego, en los términos de los artículos 68 y 69 de este "Reglamento", y que se efectúen los ajustes respectivos en las inscripciones del "Registro". (Instructivo Técnico, 2009)

4.3. TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN APLICADAS AL MANEJO DE LOS DISTRITOS Y SISTEMAS DE RIEGO.

4.3.1. Procesamiento Electrónico del Padrón de Usuarios

Las Técnicas de Manejo y Registro de Información que pone a nuestro alcance el procesamiento electrónico de datos proporciona facilidad, rapidez y exactitud en el manejo de grandes volúmenes de información que, en el caso de los Padrones de Usuarios, alcanza la cifra de las centenas de miles de datos para un solo distrito, mismo que no es posible operar en forma manual y con la condición de rapidez necesaria. A su vez la información puede ser obtenida, extraída e incluida de estos datos es de importancia capital.

Después de analizar detenidamente la información que debía incluirse en el Padrón de Usuarios se llegó a la conclusión de que debía ser de varios tipos para que cubriera las necesidades del distrito de riego, de las Oficinas Centrales de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, las especificadas por la Ley Federal de Aguas y para la elaboración del Padrón Nacional de Usuarios de los distritos de riego.

Estos tipos son:

1. De registro en el distrito o cuenta.
2. De localización en el distrito.

3. De operación o localización en la Red de Distribución.
4. De las características del Usuario.
5. De las superficies. (Chávez M. J., 1974)

Chávez (1974) desde 1969 examinó la factibilidad de la aplicación del cómputo electrónico a la solución de problemas de cálculo rutinario en diversas áreas de trabajo de distritos de riego. En aquel tiempo, la Ex Secretaria de Recursos Hidráulicos, aprobó un proyecto para incorporar al cómputo electrónico la Región Noroeste del país, quedando establecida una terminal en Cd. Obregón, Son.

Y teniendo comunicación por vía telefónica con el computador central en la ciudad de México. Una vez instalada la terminal, las Autoridades del distrito 038 Río Mayo, Son., y de Oficinas Centrales acordaron atacar los aspectos como el padrón de usuarios, distribución de aguas, recaudación y otros. De estos, se desarrolló un programa para e manejo del Padrón de Usuarios y de Nivelación de Tierras, para lo cual se utilizó el lenguaje de programación COBOL, obteniéndose resultados satisfactorios.

Mendieta (1985) desarrollo un sistema computarizado para el Distrito de Riego 038 Navojoa, Son., que permite capturar, almacenar y explotar la información generada por la distribución del agua a cada usuario, con el objeto de obtener la “Boleta por Servicio de Riego” así como un reporte “Histórico de Volúmenes y Superficie” por usuario; y como función secundaria permite el manejo de los catálogos de cultivos, ejidos y del padrón de usuarios. Dicho sistema fue elaborado en un computador electrónico WANG2200 VS y utilizando el COBOL como lenguaje de programación.

Por el gran desarrollo tecnológico en el aspecto de computadores electrónicos y aún cuando los equipos son costosos, la CNA dotó de computadoras personales a los distritos de riego. Con base en ello, varios distritos iniciaron el manejo de su información hidrométrica y estadística en software comerciales, tales como hojas de cálculo (Lotus) y manejadores de base de datos (dBase). Sin embargo, para el padrón de usuarios, con la implantación del Sistema Padrón “SIPAD V. 1.0” por parte de la Gerencia de Distritos de Riego, se fue sistematizando y agilizando su manejo.

A partir de las últimas dos décadas del siglo veinte, y durante lo que va del siglo actual, ha habido un acelerado avance en el desarrollo de software, abaratamiento de las computadoras, así como el aumento en su capacidad y velocidad operativa, lo cual ha permitido el desarrollo de sistemas de información que están facilitando la creación y manejo de bases de datos, las cuales se han combinado con el uso de información geográfica y la teledetección mediante sensores remotos que son herramientas fundamentales para facilitar el manejo del agua, los suelos y los cultivos en el sector agrícola para propiciar el incremento de su productividad.

Mediante los Sistemas de Información Geográfica, es posible crear bases de datos con toda la información necesaria para la toma de decisiones, sobre el manejo hidráulico de los sistemas de riego, así como para las decisiones de los productores agrícolas. Esta información puede combinarse con la posición geográfica de los elementos que forman los sistemas hidráulicos y de producción agrícola para mejorar el entendimiento de su funcionamiento.

4.4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA.

4.4.1. Conceptos fundamentales de los Sistemas de Información Geográfica

Este capítulo describe los componentes y el diseño de los modelos de datos que se ocupan en un Sistema de Información Geográfica (SIG). Los modelos a tratar son aquellos de datos espaciales y descriptivos. Entendiéndose como espacial todo aquello que ocupa un lugar en el espacio y puede ser localizable, mientras que descriptivo se refiere a todos aquellos atributos que caracterizan a algún objeto espacial.

4.4.2. Definición de un Sistema de Información Geográfica

Un SIG es una herramienta de software que permite almacenar, recuperar, analizar y desplegar información geográfica [E.S.R.I., 1997].

La tecnología del SIG, integra operaciones comunes de bases de datos así como consultas y análisis estadístico, con el beneficio de la visualización y análisis geográfico que ofrecen los

mapas. Estas habilidades distinguen a los SIG de otros tipos de sistemas de información, por lo que han sido aceptados por las empresas y las instituciones para explicar eventos, predecir resultados y planear de manera estratégica.

Crear mapas y realizar análisis geográfico no es nuevo, sin embargo SIG desempeña esas tareas de una manera más eficiente y más rápida que los métodos manuales que se ocupaban anteriormente, agregando algunas funcionalidades de almacenamiento, análisis y despliegue de información. Los SIG ayudan a la gente a una mejor toma de decisiones y a la solución de sus problemas.

Una característica que distingue a los SIG es la habilidad para incorporar datos espaciales, manejarlos, analizarlos y responder preguntas espaciales que con otro tipo de sistemas sería imposible responder. En el capítulo tres se abordará el tema de la potencialidad de los SIG para modelar consultas espaciales.

4.4.3. Componentes de un Sistema de Información Geográfica

Un SIG integra cinco componentes clave que son: hardware, software, datos, recurso humano y métodos. A continuación se mencionará brevemente cada uno de ellos [E.S.R.I., 1997].

4.4.3.1 Hardware

Es el equipo de cómputo con el cual opera un SIG. Hoy en día el software de este tipo de sistemas se ejecuta en un amplio rango de tipos de hardware; desde una arquitectura cliente-servidor hasta computadoras de escritorio aisladas.

Por otra parte existe hardware para la captura de datos tales como las tabletas digitalizadoras usadas para obtener información espacial que existe en papel y convertirlo en formato digital. Otro de los dispositivos usados ampliamente en los SIG son los GPS (Global Position System) que se usan para saber la localización de algunos objetos como edificios, carreteras, terrenos, entre otros.

4.4.3.2 Software

El software de un SIG proporciona las herramientas y funciones necesarias para almacenar, analizar y desplegar información geográfica. Los componentes principales de software son:

- Herramientas para la entrada y manipulación de información geográfica.
- Un sistema de administración de base de datos (DBMS).
- Herramientas que soportan consultas, análisis y visualización de elementos geográficos.
- Una interfaz gráfica de usuario (GUI), para un fácil acceso a las herramientas citadas en los puntos anteriores. En este punto es importante destacar que el tema principal de este libro es precisamente una interfaz gráfica de usuario que permita una interacción con el SIG.

4.4.3.3 Datos

Posiblemente el componente más importante de un SIG son los datos, puesto que sin ellos el sistema no podría realizar todas sus tareas o no proporcionaría la información correcta o actualizada.

En este contexto hay que tomar en cuenta que los términos dato e información son diferentes. Dato se refiere a un elemento básico como podría ser un número, un nombre, mientras que la información es producida por los datos al darle una interpretación basada en conocimientos.

4.4.3.4 Recurso humano

La tecnología de los SIG es de valor limitado sin la gente que administra el sistema y desarrolla un proyecto para aplicarlo a problemas del mundo real. En un SIG intervienen muchas personas desde el inicio del sistema con los analistas, desarrolladores y programadores, así como también los usuarios y administradores del sistema una vez que se encuentra en operación.

4.4.3.5 Métodos

Un SIG exitoso, opera de acuerdo a un plan bien diseñado y a las reglas de la empresa, las cuales son modelos y prácticas de operación únicas en cada organización [E.S.R.I., 1997]. (Mejía, 2010)

La Figura 1, muestra de manera integrada los cinco componentes de un SIG.



Figura 1. Componentes de un Sistema de Información Geográfica.

5. MATERIALES Y METODOS

El presente estudio se realizó en el Modulo Margen Derecha del Distrito de Riego No. 085 “La Begoña”, está situado en la parte centro este del Estado de Guanajuato, en la parte media-baja de la cuenca del Río Laja, abarca los municipios de Celaya y Comonfort, quedando situado geográficamente entre los paralelos 20°38’ y 21° 07’ de longitud norte y los meridianos 100° 45’ y 100° 53’ de longitud oeste del meridiano de Greenwich; comprende una extensión de 11,944.55 ha de las cuales son regables 11,664.79 hectáreas, con un volumen total asignado de 124 Mm³, de aguas superficiales y 60 Mm³ de aguas subterráneas, en poder de 2,914 usuarios.



Figura 2.Ubicación del Distrito de Riego 085 La Begoña, Gto.

El Distrito de Riego fue transferido exitosamente el 25 de Noviembre de 1992. Las 4 Asociaciones formadas fueron: Productores Agrícolas de los Módulos Neutla, Comonfort, Margen Izquierda y Margen Derecha.

En el Modulo 1 Neutla se formo la Asociación Civil denominada “Productores agrícolas de la Presa Neutla, A. C.”, con título de concesión número 08GUA100202/12ATGC00, con Registro Federal de Contribuyentes PAP-900717CTH4, domicilio en Vicente Suarez S/N en la comunidad de la Laguna, en el municipio de Comonfort, de la entidad federativa de Guanajuato.

Para el Modulo 2, se formo la Asociación Civil “Productores agrícolas de Comonfort, Distrito 85, A.C.”, con título de concesión número 08GUA100203/12ATGC00, con registro Federal de Contribuyentes PAC-910815TKS, con domicilio en Calle Ocampo 33B, Municipio de Comonfort, de la entidad federativa de Guanajuato, y Código Postal 38200.

En lo que respecta al Modulo 3, “Productores agrícolas de la Margen Izquierda de Distrito de Riego 85, A. C.”, es el nombre de la asociación Civil, con título de concesión número 08GUA100204/12ATGC00, con Registro Federal de Contribuyentes PAM-9007024YG, con domicilio en Hidalgo 101, en San Miguel Octopan, municipio de Celaya, de la entidad federativa de Guanajuato, y Código Postal 38138.

Por último para el Módulo 4, se formo la asociación denominada “Productores agrícolas del Modulo Margen Derecha del Distrito de Riego Número 085, La Begoña, Gto., A. C.”, con título de concesión número 08GUA100205/12ATGC00, con Registro Federal de Contribuyentes PAM-921006984, con domicilio en Av. Tecnológico S/N, Ejido Santa María Antillón, municipio de Celaya, de la entidad federativa de Guanajuato, y Código Postal 38010.

CUADRO 1. RESUMEN GENERAL A NIVEL DISTRITO DE RIEGO 085 “LA BEGOÑA”

Tipo de Usuario	Numero de Derechos	Número de Usuarios	Superficie Física (ha)	Superficie de Riego (ha)
Ejidatario	2,333	2,333	8,865.93	8,601.67
Pequeña Propiedad	503	581	3,078.62	3,063.12
	2,836	2,914	11,944.55	11,664.79

CUADRO 2. RESUMEN MODULO MARGEN DERECHA DEL DISTRITO DE RIEGO 085 “LA BEGOÑA”

Tipo de Usuario	Numero de Derechos	Número de Usuarios	Superficie Física (ha)	Superficie de Riego (ha)
Ejidatario	1,557	1,562	5,907.95	5,864.65
Pequeña Propiedad	88	177	1,907.77	1,907.77
	1,645	1,739	7,815.72	7,772.42

5.1 ANALISIS DE LOS PADRONES DE USUARIOS

Dada la importancia actual que las leyes relativas vigentes le dan al Usuario de los Derechos del Agua, el Área del Padrón de Usuarios cobra también la mayor importancia, ya que debe llevar el control actualizado de los Usuarios, quienes son los clientes derechosos que reciben el servicio de riego. Así mismo, de qué manera los derechos de agua y la administración del servicio de riego están concesionados a las Asociaciones Civiles de Usuarios (ACUs), que operan los Módulos de Riego. Esas ACUs, de acuerdo a la LAN y su Reglamento, deben contar con y actualizar su padrón de Usuarios, continuamente, debidamente sancionado por la propia CONAGUA. Además, es importante señalar que los programas de apoyos gubernamentales relacionados con la producción agropecuaria en los Distritos de Riego, se apoyan en sus Padrones de usuarios.

Por lo tanto cobra importancia contar con un solo padrón de usuarios que este actualizado tanto en el área del Padrón de Usuarios del Distrito como en las Asociaciones Civiles de Usuarios.

A Través de los años el área que maneja el padrón de usuarios del Distrito de Riego 085 a generado expedientes que soportan la información de los cambios realizados al padrón de usuarios de los diferentes módulos que lo conforman, estos documentos, validaron en su momento los cambios referidos.

Los tiempos y las herramientas actuales direccionan a nuevas formas y métodos de almacenamiento y manejo, mismo que facilita interactuar y analizar la información que se genera en el padrón posibilitando el mejor manejo de la información que este genera

5.1.1. Análisis del Padrón de Usuarios en el Modelo de Sistemas de Información Geográfica del Distrito de Riego 085 “La Begoña”, Gto.

Se analizará del Modelo de Sistema de Información Geográfica el Padrón de usuarios que se encontró en campo con la ayuda del personal de CONAGUA, de los Módulos de Riego, los planos existen y la información de Procede para conocer cuántos lotes no tienen número de cuenta, y así conocer el nivel de actualización de padrón de usuarios.

5.1.2. Análisis de la pequeña propiedad en el Modelo de Sistema de Información Geográfica del Distrito de Riego 085 “La Begoña”, Gto de Padrón de Usuarios y Tarjetas del Modulo Margen Derecha.

Se analizará en el Modelo de Sistema de Información Geográfica los lotes que se tiene con pequeña propiedad y conocer cuales tienen número de cuenta y cuáles no.

5.1.3. Análisis del Ejido en el Modelo de Sistema de Información Geográfica, del Distrito de Riego 085 “La Begoña”, Gto.

Se analizará en el Modelo de Sistema de Información Geográfica los lotes que se tiene con el ejido y conocer cuales tienen número de cuenta y cuáles no

5.1.4. Inconsistencias encontradas en el padrón de usuarios del Distrito de Riego 085 “La Begoña”, Gto.

Es importante conocer del Modelo de Sistema de Información Geográfica del Distrito de Riego 085 La Begoña cuales son las inconsistencias que se tienen en cada uno de los lotes que se digitalizaron, conocer si se requiere alguna actualización en cuanto a nombres, apellidos, crear cuentas, subcuentas o conocer si hay lotes que han pasado de tener un uso agrícola a un uso urbano o algún cambio de uso del suelo.

5.2. ANÁLISIS DEL MODELO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL MÓDULO MARGEN DERECHA DEL DISTRITO DE RIEGO 085 “LA BEGOÑA”, GALISIS DE LOS PADRONES DE USUARIOS.

Es importante conocer del Modelo de Sistema de Información Geográfica del Distrito de Riego 085 La Begoña cuales son las inconsistencias que se tienen en cada uno de los lotes que se digitalizaron, conocer si se requiere alguna actualización en cuanto a nombres, apellidos, crear cuentas, subcuentas o conocer si hay lotes que han pasado de tener un uso agrícola a un uso urbano o algún cambio de uso del suelo.

5.3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ACTUAL DEL MÓDULO MARGEN DERECHA DEL DISTRITO DE RIEGO 085 “LA BEGOÑA”, GTO

Por otra parte es necesario conocer de los documentos soporte que se tiene en el Distrito de Riego cuales cumplen con lo que se marca en el Instructivo Técnico, y así poder tomar las decisiones correspondientes para ver qué mecanismos se utilizan para cumplir con toda la documentación de

todos los usuarios. Para ello es necesario que en las oficinas del Padrón de Usuarios, además del registro electrónico que se tenga, deban tener, debidamente cotejada, la documentación que respalde el estatus legal y jurídico de las parcelas de cada uno de los Usuarios del servicio de riego en el distrito. De acuerdo al Instructivo Técnico titulado “Normas para la Formalización, Actualización y Sistematización del Padrón de Usuarios de los Distritos de Riego”, se desprende la siguiente información, que es la mínima requerida actualmente para validar los registros en los padrones de usuarios en los Distritos de Riego y que se analizará para ver quien si cumple con esta norma.

I. Formato de Solicitud de Gestión para actualización.

II. Identificación Oficial del Solicitante.

III. Pruebas de propiedad o posesión.

Los documentos que se requieran como pruebas de propiedad o posesión, deberán estar debidamente certificados, para los siguientes regímenes de propiedad:

Sector Ejidal o Comunidades.

- Resolución de los Tribunales Agrarios, siempre y cuando haya causado estado o quedado firme, la que se demuestra con constancia del propio Tribunal; ó
- Certificado parcelario.

Para los avecindados posesionarios en el ejido o comunidades:

- Autorización de la Asamblea General firmada por esta y por los órganos del ejido (Presidente, Secretario, Tesorero y sello), la cual deberá estar registrada en el Registro Agrario Nacional.
- Sentencia de los Tribunales Agrarios; ó
- Certificado parcelario con calidad de posesionario.

En los casos anteriores, se deberá especificar la superficie con derecho de riego que se le haya acreditado.

Sector Pequeña Propiedad.

- Copia certificada de la escritura pública o título de propiedad que lo acredite como legítimo propietario de los terrenos que posea, la cual deberá estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad. En caso de registrarse por primera vez en el Registro Público de la Propiedad, presentar documento de Inmatriculación Administrativa y resolución de la autoridad competente (Jueces Federales o Estatales); ó
- Resolución judicial que adjudica la propiedad; ó
- Cesión de derechos o poder general irrevocable para ejercer actos de dominio o escritura privada, los cuales deben estar debidamente notariados o certificados por una autoridad competente (Jueces Locales, Secretario o Síndicos del Ayuntamiento) y registrados en el Registro Público de la Propiedad.

Si es necesario, se podrá solicitar al interesado el historial actual de la propiedad asentado en el Registro Público de la Propiedad.

Los documentos que demuestren la propiedad que se adquiere, deben de manifestar claramente la venta o transmisión de los derechos de agua, superficial o subterránea, así como las accesiones correspondientes.

Colonias.

- Título de propiedad, expedida por la Secretaria de Reforma Agraria; ó
- Carta notariada y firmada por las autoridades de la Colonia (Presidente, Secretario, Tesorero y sello) y constancia de la Secretaria de la Reforma Agraria; ó
- Escritura pública inscrita en el Registro Agrario Nacional o en el Registro Público de la Propiedad; ó
- Resolución del Tribunal Agrario.

IV. Planos de lotes y/o parcelas. Tanto para pequeña propiedad o Colonia, se deberá de presentar plano o croquis que indique la ubicación del predio, con los puntos de referencia que permita su localización, especificando el nombre de quién lo realizó

5.2.1. Información actual digitalizada con el Sistema de Padrón de Usuarios SIPAD.

Para la digitalización de la documentación actual se realizó con los expedientes con que cuenta el Distrito de Riego

5.2.2. Información actual digitalizada con el Instructivo Técnico

Se analizará la documentación actual que se tiene digitalizada en el Distrito de Riego de cada uno de los expedientes de cada usuario registrado en el Sistema de Padrón de Usuarios (SIPAD 3) con respecto a lo que se señala en las “Normas para la Formación, Actualización y Sistematización del Padrón de Usuarios de los Distritos de Riego”.

6. RESULTADOS

6.1. ANALISIS DE PADRONES DE USUARIOS

6.1.1 Análisis del Padrón de Usuarios en el Modelo de Sistemas de Información Geográfica del Distrito de Riego 085 “La Begoña”, Gto.

Al analizar el Modelo de Sistema de Información Geográfica (SIG) del Distrito de Riego, se identificaron los lotes que carecen de número de cuenta, resultando que de 3,998 lotes georreferenciados y dibujados, 447 no tienen número de cuenta.

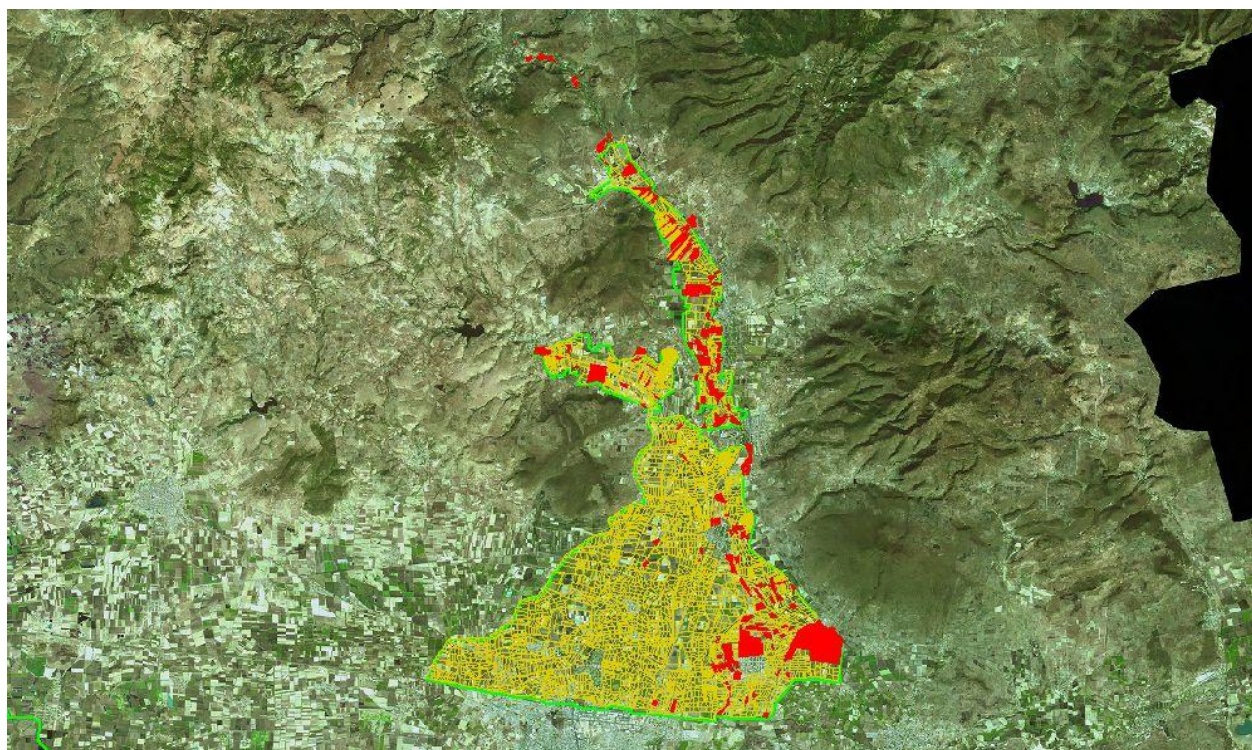


Figura 3. Lotes sin número de cuenta dentro del Distrito de Riego 085 “La Begoña”, Gto.

6.1.2 Análisis de la pequeña propiedad en el Modelo de Sistema de Información Geográfica del Distrito de Riego 085 “La Begoña”, Gto.

Se identificaron dentro del Modelo de Sistema de Información Geográfica de todo el Distrito de Riego a 482 lotes de pequeña propiedad que cubren una superficie total de 3,017.6 ha. De los cuales 425 lotes cuentan con número de cuenta, y 57 carecen de esta, como se muestra en el Cuadro 3.

CUADRO 3. IDENTIFICACIÓN DE LOTES DE PEQUEÑA PROPIEDAD CON Y SIN NÚMEROS DE CUENTA.

Identificación de lotes	Numero de lotes	Porcentaje (%)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Lotes que si tienen número de cuenta en la pequeña propiedad	425	88.17	2,615.086	86.66
Lotes sin número de cuenta en la pequeña propiedad	57	11.83	402.530	13.34
Total	482	100.00	3,017.61	100.00

En la Figura 3, se muestra la distribución de los lotes de pequeña propiedad en el distrito de Riego.

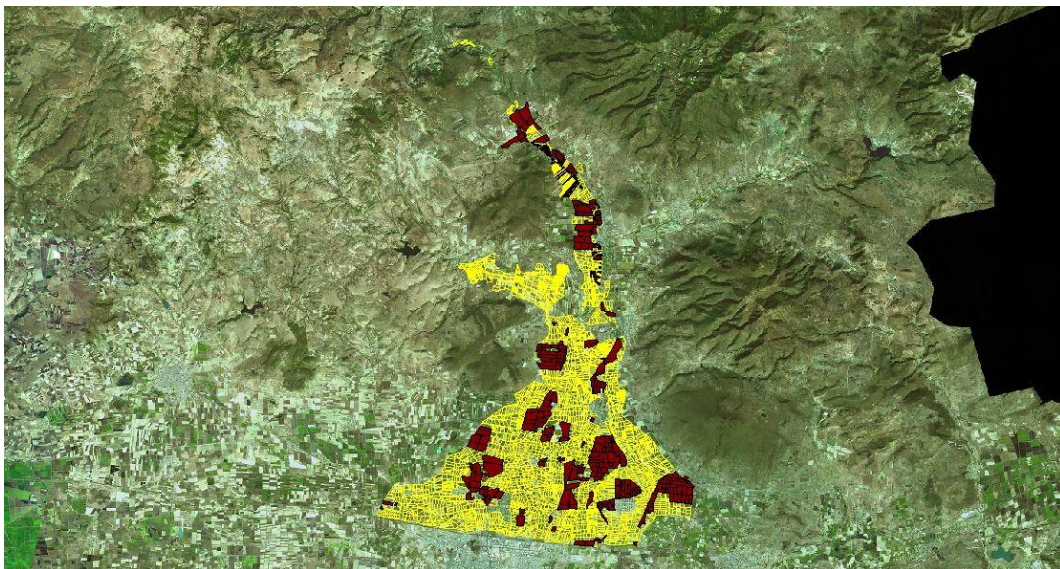


Figura 4. Lotes identificados como pequeña propiedad dentro del Distrito de Riego.

6.1.3 Análisis del Ejido en el Modelo de Sistema de Información Geográfica, del Distrito de Riego 085 “La Begoña”, Gto.

Se identificaron dentro del Modelo de Sistema de Información Geográfica de todo el Distrito de Riego los lotes de ejido que cubren la superficie total del distrito de riego.

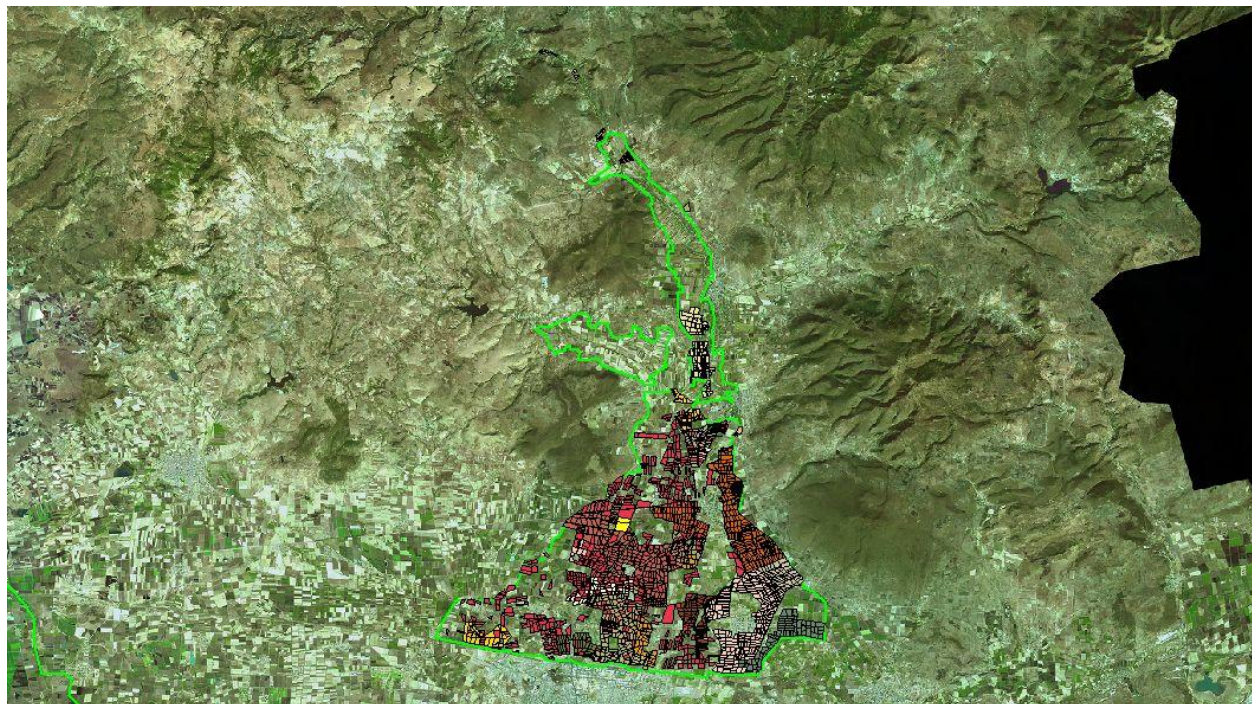


Figura 5. Lotes identificados como ejido dentro del Distrito de Riego.

6.1.4 Inconsistencias encontradas en el padrón de usuarios del Distrito de Riego 085 “La Begoña”, Gto.

En virtud de que en el distrito de riego la posesión de la tierra y los usos del suelo y del agua son dinámicos, se requiere de tener una actualización continua de su padrón de usuarios, de acuerdo a como lo establece la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y disposiciones legales relativas, por ello es necesario el conocer la situación actual que guarda el Padrón de usuarios del Distrito, y las inconsistencias que se tienen en dicho padrón.

De este análisis las inconsistencias encontradas en el Modelo de Sistema de Información Geográfica del Distrito de riego, se agruparon encontrándose datos relevantes como es que 3,433 lotes requieren actualización (85.86%), de estos 447 lotes carecen de número de cuenta; y solamente 565 lotes coinciden los diferentes padrones (14.14%). Estos datos se ilustran en el Cuadro 4.

CUADRO 4. INCONSISTENCIAS EN EL PADRÓN DEL MODELO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.

Razón de actualización de los Lotes	Número de lotes	Porcentaje (%)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Con número de cuenta con cambio de propietario	1,716	42.92	5,709.564	43.97
Con número de cuenta con cambio parcial de uso de suelo	277	6.93	708.292	5.45
Con número de cuenta con cambio en superficie	105	2.63	340.477	2.62
Con Número de Cuenta repetida	74	1.85	305.519	2.35
Con número de cuenta sin subcuenta	435	10.88	1,175.725	9.05
Con número de cuenta pero nombre mal escrito	326	8.15	1,310.142	10.09
Con número de cuenta con parcela urbanizada	53	1.33	155.427	1.20
Sin número de cuenta	416	10.41	812.726	6.26
Sin número de cuenta y cambio parcial de uso de suelo	23	0.58	188.550	1.45
Sin número de cuenta y parcela urbanizada	8	0.20	36.818	0.28
Con número de cuenta y que coinciden con lo reportado con lo obtenido en el Modelo de Sistema de Información Geográfica	565	14.13	2,241.704	17.26
Total	3,998	100.00	12,984.94	100.00

6.2. Análisis del Modelo de Sistema de Información Geográfica del Módulo Margen Derecha del Distrito de riego 085 “La Begoña”, Gto.

Del análisis particular del Modelo de Sistema de Información Geográfica del Módulo Margen Derecha del distrito de Riego se encontró que en 23 lotes se carece de número de cuenta, lo que habla que en 2,154 que representa el 98.94% si lo presentan. Los primeros se muestran en la Figura 7.

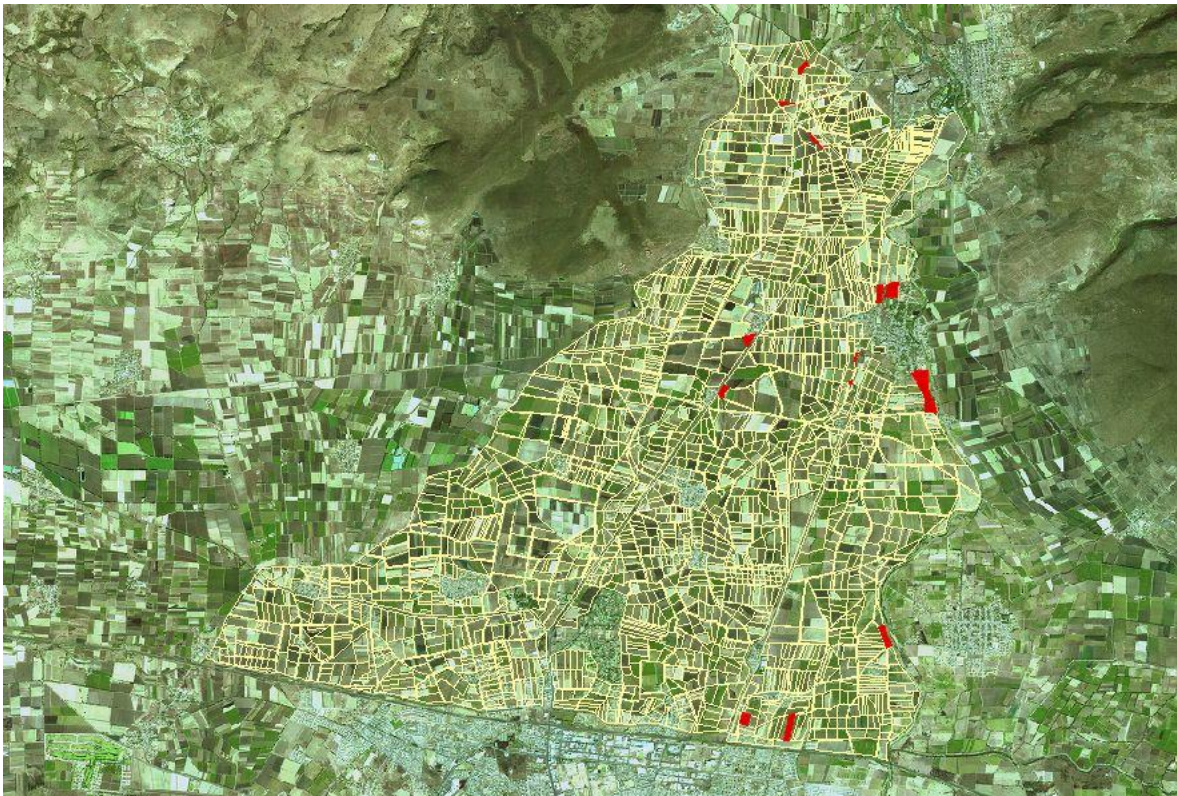


Figura 7. Lotes sin número de cuenta en Módulo Margen derecha.

De acuerdo al SIPAD 3, se tiene registrada una superficie de 7,815.72 has que comparadas con las 8,265.82 has encontradas en el SIG existe una diferencia de 450.1 has que representan un 5.44% de la superficie del Módulo, y que reciben riego sin tener una certeza legal al no estar amparados en el Padrón de usuarios del Distrito.

Los datos encontrados el sistema de Información Geográfica en el Módulo Margen Derecha, se muestran en el cuadro 5.

CUADRO 5.DATOS DE SUPERFICIE Y NÚMERO DE LOTES DEL MÓDULO MARGEN DERECHA ENCONTRADOS EN EL SIG.

Información	Datos del Modelo de Sistema de Información Geográfica
Numero de Lotes	2,177
Superficie (ha)	8,265.82

Por otra parte se analizó la información del Modelo del sistema de Información Geográfica del Módulo Margen Derecha y el padrón que maneja el Módulo en sus tarjetas, encontrándose que solamente en 668 registros que representan el 30.68%, hubo coincidencia en el nombre y cuenta con el SIG que contiene la base de datos del SIPAD 3.

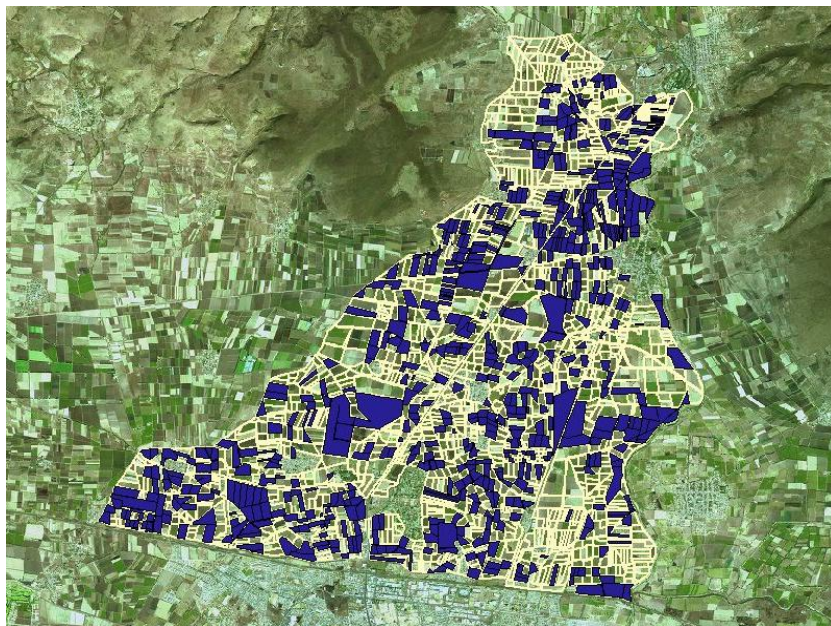


Figura 8. Coincidencia de lotes en los registros del SIPAD y las tarjetas del Módulo Margen Derecha.

6.3. Análisis de la Documentación soporte actual del Módulo Margen derecha del Distrito de Riego 085 “La Begoña”, Gto.

El área de padrón de usuarios del Distrito de Riego, cuenta con la documentación que soporta los registros y cambios que a través del tiempo se han efectuado en el Módulo Margen Derecha, para 528 lotes; misma que para manejo y almacenamiento se escaneo y permitió el análisis y comparación con la información mínima requerida plasmada en el Instructivo Técnico “Normas para la Formación, Actualización del Padrón de Usuarios de los Distritos de Riego” generando los resultados siguientes.

En la Figura 9, se muestran los lotes del Módulo Margen Derecha que contienen la documentación soporte y que se ligaron al Modelo del Sistema de Información Geográfica.

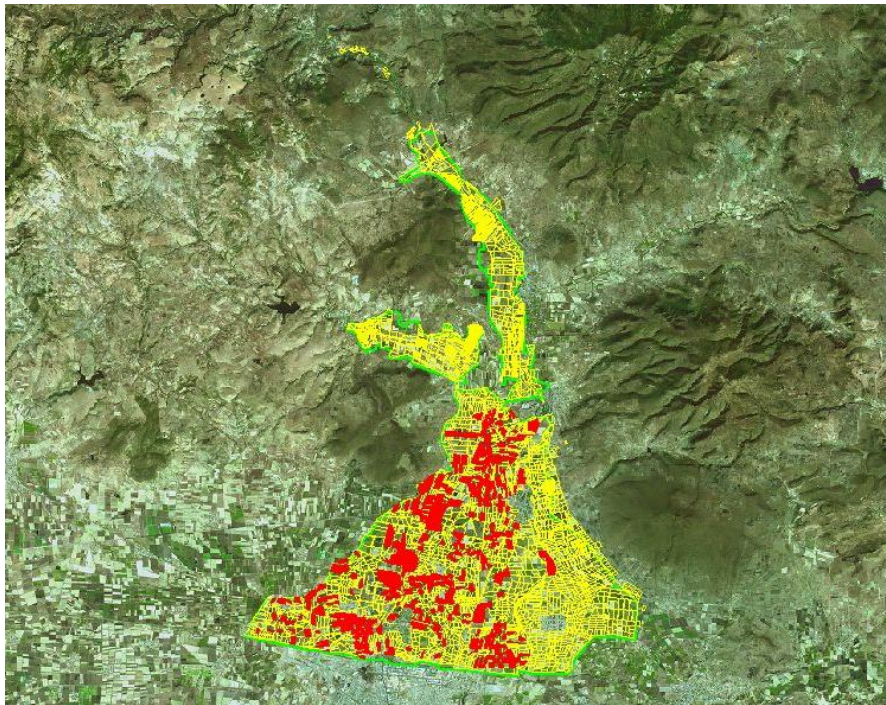


Figura 9. Lotes del Módulo Margen Derecha con documentación actual soporte.

Esta documentación soporte se incorporo al modelo de Sistema de Información Geográfica permitiendo una acceso fácil y rápido a esta documentación, tal y como se muestra en la Figura 9.

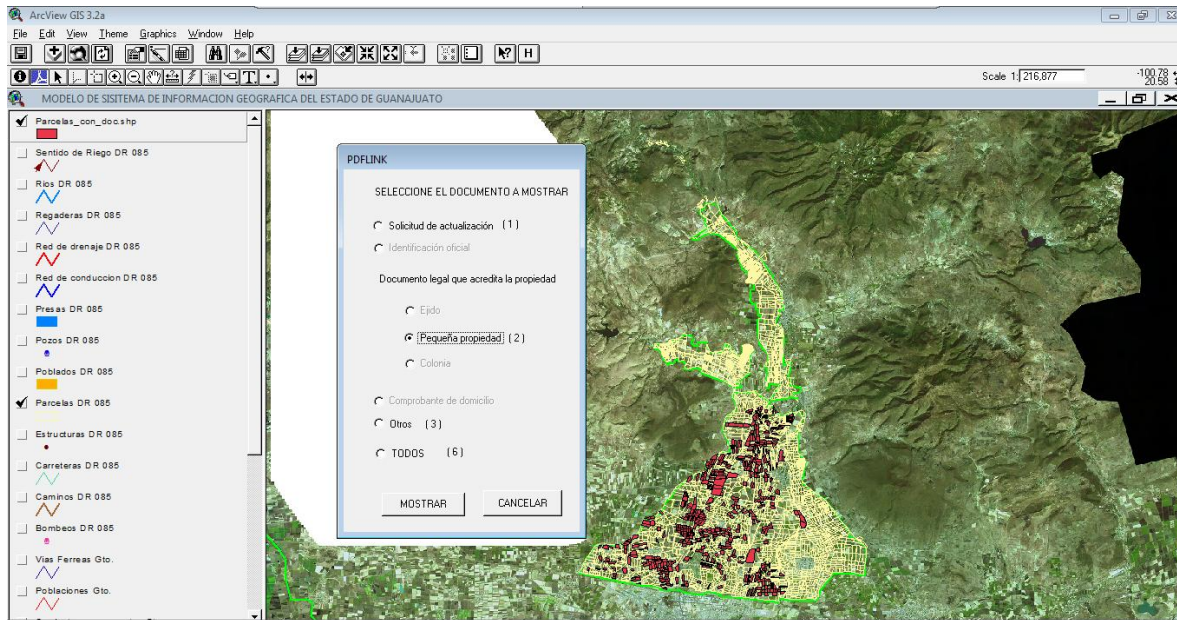


Figura 10. Ventana de acceso a la documentación soporte.

El despliegue de esta documentación soporte en el Modelo de SIG, permite la visualización del documento completo en un formato PDF para cada uno de los lotes que contienen dicha documentación y que se muestra en la figura siguiente.

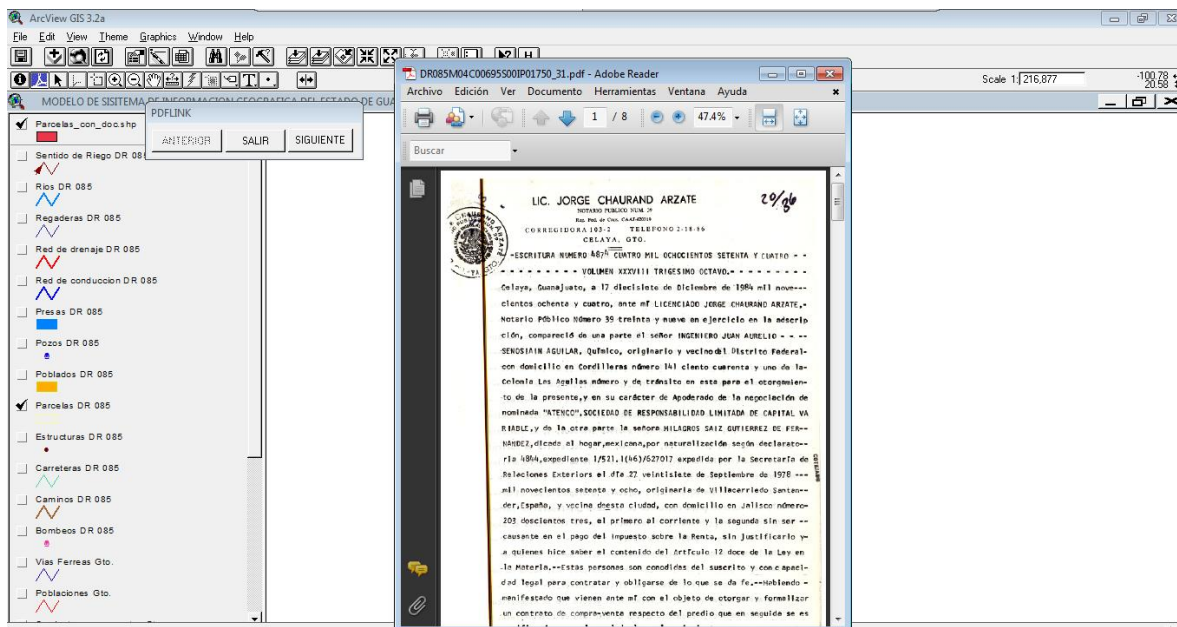


Figura 11. Despliegue de documento escaneado en PDF de lote 695 del Modulo Margen Derecha.

De los requerimientos mínimos que marca el Instructivo Técnico “Normas para la Formación, Actualización del Padrón de Usuarios de los Distritos de Riego” y la comparación con la documentación soporte con que se cuenta en el área del padrón de usuarios del distrito de Riego, se encontró que de 528 lotes analizados en 393 de ellos se cuenta con la solicitud de Actualización, en 500 de estos se tiene el documento que acredita la propiedad, en solo 67 presentan Identificación oficial, contado 41 de con plano o croquis de localización y en 521 con el documento que Notifica la actualización del registro o cambio respectivo del padrón de Usuarios, como se muestra en la Figura 12.

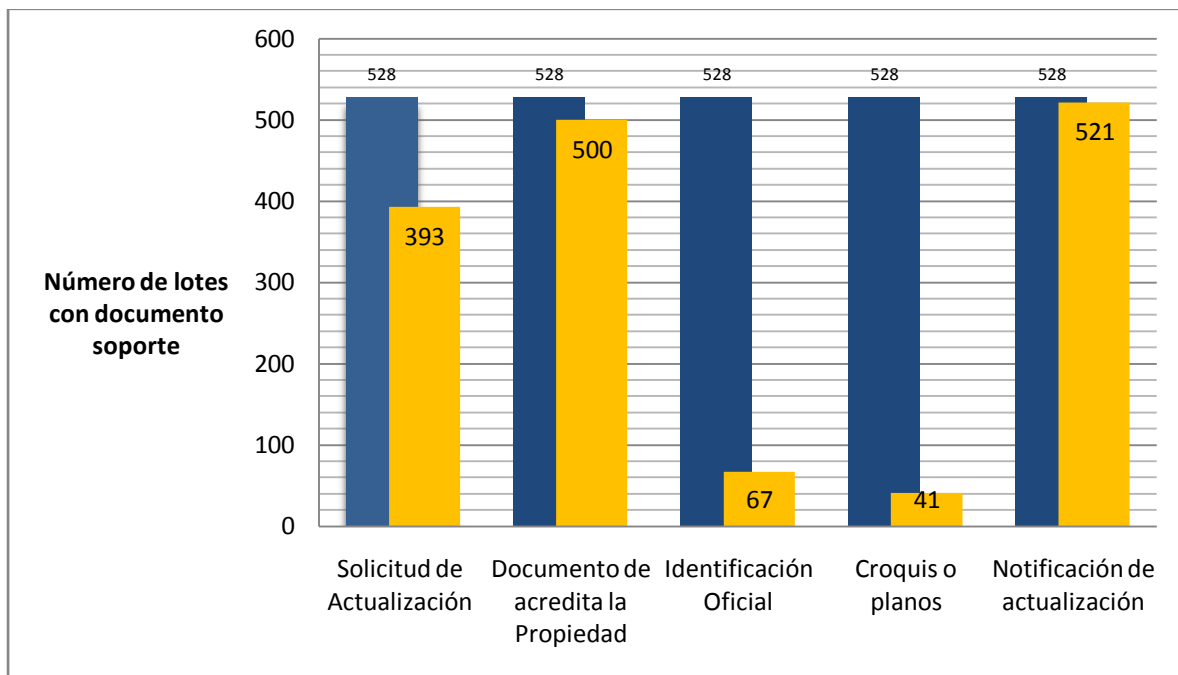


Figura 12.Comparativo de documentación mínima requerida para actualización en padrón de usuarios.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El manejo de las herramientas actuales como lo son los Sistemas de Información Geográfica y el escáner para la digitalización de documentos, complementados con información confiable levantada en campo y la documental con que se cuente en el Distrito, nos ha permitido llegar en el presente trabajo a lo siguiente.

- Se encontró que el total de lotes levantados en campo con el SIG son 3,998 y los registrados en el SIPAD son 3,551, lo cual nos indica que existen 447 lotes que los Módulos les dan servicio de riego con el mismo volumen asignado año con año.
- Se tiene que el 11.18% de los lotes contenidos en el Modelo de Sistema de Información Geográfica no tienen número de cuenta, esto es, que no tienen derecho de riego y los módulos los dan servicio a pesar de no estar dados de alta en el SIPAD.
- En el análisis del SIG del Distrito se encontró que del total de lotes de la Pequeña propiedad el 11.83% de estos no tiene número de cuenta y representa el 13.34% de la superficie de este sector; siendo menor en este caso con relación al Ejido que su porcentajes es del orden del 42.12% en lotes y 36.26% en superficie.
- Con relación a las inconsistencias que se detectaron con el SIG, tenemos que la razón más común en la falta de actualización es la de cambio de propietario que se presenta en el 42.92% de los casos, y de cuenta repetida y sin número de cuenta se presenta en el 12.23% de los registros.
- Se detectó que 225.37 has, han cambiado su uso de suelo o bien se han urbanizado, sin definir a la fecha que hacer con el volumen correspondiente.
- Al comparar el SIPAD con las bases de datos de tarjetas de cobro en el módulo de riego margen derecha se encontró que solo el 30.68% coinciden, lo que muestra una incongruencia, muy grande que se debe resolver en forma conjunta con la Asociación de Usuarios, los usuarios mismos y la CONAGUA.

- Se encontró que la oficina del padrón de usuarios del Distrito de Riego solo tiene un 24.25%, de la documentación soporte en el caso del Módulo Margen Derecha y en el 94.69% de los casos se cuenta con el documento legal que soporte la actualización; sin embargo en solo el 12.68% de los casos cuentan con identificación oficial.

RECOMENDACIONES

Del análisis y de las conclusiones podemos sugerir algunas acciones que a manera de recomendación podrían ayudar a resolver los casos que afectan actualmente la actualización dinámica que deben tener los padrones de usuarios y en este caso el del Distrito de Riego 085 “La Begoña”, Gto.

- La oficina de padrón de usuarios del Distrito de riego debe contar con personal capacitado, y con al menos un Licenciado en Derecho o apoyo de la unidad Jurídica de la Dirección Local, esto para afrontar los retos demandantes de invasión de la zona de riego por la mancha urbana, zonas industriales e invasiones y ocupaciones de zonas de protección, así como la transmisión de derechos de riego que se pueden presentar.
- Con relación a los casos encontrados de lotes urbanizados, parcialmente urbanizados y/o de cambio de uso de suelo, se hace necesario implementar un procedimiento de desincorporación ágil, que permita la actualización del status de estos, y se aplique lo conducente a la utilización de ese volumen que contemplen los reglamentos del Distrito de Riego o del propio Módulo de Riego.
- Se hace necesario implementar un método o protocolo que aprueben las asambleas de los Módulos de riego, para que los lotes que actualmente reciben riegos y no están en el padrón de SIPAD se incorporen al mismo, en los términos que dispongan los reglamentos del Distrito y/o del Módulo de riego.

- Se debe presentar para su aprobación a las Asambleas de los Módulos de Riego y a propuesta de la CONAGUA una re- numeración única de lotes, que resuelva la no concordancia y/o duplicidad actual; pues es un impedimento para facilitar la localización y actualización de usuarios en el padrón.
- Se debe incluir e implementar en el Reglamento del Distrito y de los Módulos de Riego lo establecido en el Art. 102, Fracción IV del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales, que refiere a la atribución de la Asociación para suspender el servicio de riego en caso de no actualización de datos en el padrón correspondiente.
- Se deben continuar con el proceso de escaneo de los expedientes de los usuarios para tener el respaldo en formato digital de cada uno de ellos y su integración con los Modelos de Sistemas de Información Geográfica.
- Se debe buscar la vinculación o Integración de los modelos de Sistemas de Información Geográfica y el SIPAD, lo anterior para manejar una sola plataforma que permita y asegure la actualización y modificación inmediata en ambos sistemas y facilite el manejo al personal de operación de los Distritos de Riego.

8. LITERATURA CITADA

Mejía, S. E. 2010. Manual práctico de ArcView GIS 3.2, 221 pág.

Palacios, V. E. y Exebio G. A. 1era. Edición, 2011. La Operación de los Sistemas de Riego con Apoyo de las Técnicas de la Información. 326 pág.

Chávez, M. J. 1974. Auxilio de Computadores Electrónicos en el Procesamiento de la Información para la Operación de Distritos de Riego, Tesis de Licenciatura. Escuela Nacional de Agricultura. Chapingo, México.

Núñez, D.S.L., Mejía, S. E., Palacios, V. E., Pedraza, O. F.J.A., Torres, B. E., Santos, H. A. L., Rodríguez, G. A., Vázquez, S. D., Salgado, T. J. A. 2009. Manual Práctico de ArcView GIS 3.2, 314 pág.

Mora, R. P., 1993. La Ingeniería de Operación en los Distritos de Riego. Editorial trillas, S. A. de C.V. México D.F.

Caballero, L. J., 1997 Sistema para el Manejo del Padrón de Usuarios en los Distritos de Riego del País "SIPAD2". Tesis Profesional.

CONAGUA, 2009., Normas para la Formulación, Actualización y Sistematización del Padrón De Usuarios de los Distritos de Riego. Instructivo Técnico.

ANEXO 1. Anexo relación de documentos soporte

CTA	SUBCTA	USUARIO DEL PADRON	PROPIETARIO	IDENTIFICACION OFICIAL	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	SOLICITUD DE ACTUALIZACION	CROQUIS O PLANO	NOTIFICACIÓN DE ACTUALIZACION
14	0	CANTERA GONZALEZ CONSUELO	CANTERA GONZALEZ MA. CONSUELO	NO	INSCRIP_TRANS_DER_AGRA_SUC.	CAMB_US.	NO	SI
23	0	BALLEJO GARCIA PETRA	BALLEJO GARCIA PETRA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
41	0	BARCENAS RUBIO FRANCISCA	BARCENAS RUBIO FRANCISCA	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
46	0	NAVARRETE CENTENO AGRIPINA	NAVARRETE CENTENO AGRIPINA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
51	0	MARTINEZ ARVIZU FRANCISCO	MARTINEZ ARVIZU FRANCISCO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
53	1	MARTINEZ BARRON MA. SANJUANA	MARTINEZ BARRON MA. SANJUANA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
57	0	RAMIREZ ROJAS JOSE	RAMIREZ MARTINEZ ADELINA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
60	0	RAMIREZ ROJAS JOSE	RAMIREZ MARTINEZ ADELINA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
68	1	MARTINEZ HERNADEZ ENRIQUE	MARTINEZ HERNADEZ ENRIQUE	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
72	1	ROSILES BELTRAN APOLINAR	ROSILES BELTRAN POLICARPO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
80	0	ROARO TORRES VICENTE	ROARO TORRES VICENTE	NO	NO	NO	NO	SI
84	0	ESPINOZA GARCIA JOSE	ESPINOZA DOMITILA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
89	0	RAMIREZ FAELA ROSARIO	ORTEGA GASCA MARTIN	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
92	1	ROJAS ARREGUIN MIGUEL	TOVAR VAZQUEZ ANDRES	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
92	2	ROJAS ARREGUIN MIGUEL	ROJAS RAMIREZ ARNULFO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
92	0	RAJAS RAMIREZ LEOBARDO	RAJAS RAMIREZ LEOBARDO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
101	0	CARMONA MARTINEZ ERNESTO	HERNANDEZ CONTRERAS J. CARMEN	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
102	1	GRANADOS TORRES CARMEN	ROARO TORRES MA. DEL CARMEN	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
103	0	CARRANCO MIRELES GABINO	CARRANCO MIRELES GABINO	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
106	0	TORIBIO REYES ORTIZ	ORTIZ FLORES J. JESUS	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
109	0	RODRIGUEZ PEREZ RAMON	RODRIGUEZ PEREZ RAMON	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
110	0	RAMIREZ MARTINEZ TIMOTEO	RODRIGUEZ ZAMORA JOSE GUADALUPE	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
115	0	MUÑIZ FLORES GASPAS	MUÑIZ FLORES GASPAS DE JESUS	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
117	0	NOYOLA HUIZACHE CAYETANO	NOLLOLA HUISACHE CAYETANO	NO	INSCRIP_TRANS_DER_AGRA_SUC.	CAMB_US.	NO	SI
118	0	MEJIA GOMEZ OLEGARIO	MEJIA GOMEZ OLEGARIO	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
130	0	MENDOZA RUIZ CONCEPCION	MENDOZA RUIZ MA. CONCEPCION NATIVIDAD	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI

CTA	SUBCTA	USUARIO DEL PADRON	PROPIETARIO	IDENTIFICACION OFICIAL	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	SOLICITUD DE ACTUALIZACION	CROQUIS O PLANO	NOTIFICACIÓN DE ACTUALIZACION
131	0	REYES TENERIA BALBINA	REYES TENERIA BALBINA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
134	0	RAMIREZ SANCHEZ FRANCISCO	RAMIREZ FRANCISCO	NO	CONST_EJID.	NO	NO	SI
147	0	BANDA HERNANDEZ RAMON	BANDA HERNANDEZ RAMON	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
152	0	ROSALES BARCENAS DOLORES	ROSALES BARCENAS JOSE MARTIN	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
155	0	ORTEGA RINCON ANTONIO	ORTEGA ANTONIO	NO	TIT_PROP.	CAMB_US.	NO	SI
161	0	MEJIA GOMEZ J. JESUS	MEJIA GOMEZ JESUS	NO	INSCRIP_TRANS_DER_AGRA_SUC.	CAMB_US.	NO	SI
162	0	GALVAN FRAYLE SOCORRO	GALVAN FRAYLE J. SOCORRO	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
168	0	MUÑIZ LOYOLA RAQUEL	MUÑIZ LOYOLA RAQUEL	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
169	0	PEREZ GONZALEZ MARIA	GUTIERREZ PEREZ TERESA	NO	CERT_DER_AGRA.	NO	NO	SI
171	0	FABELA HERNANDEZ ARTURO	HERNANDEZ SERGIO	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
172	0	MEJIA GOMEZ OLEGARIO	SANTANA SEGURA JUAN	NO	CERT_DER_AGRA.	NO	NO	SI
173	0	MONDRAGON CAMACHO CARMEN	MONDRAGON CAMACHO J. CARMEN	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
177	0	FERNANDEZ ALMAZA ANTONIO	FERNANDEZ ALMAZA ANTONIO	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
178	0	MALDONADO GALICIA MA. DE JESUS	MALDONADO GALICIA MARIA DE JESUS	NO	CONST_EJID.	NO	NO	SI
179	0	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANGELES	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANGELES IVON	CRED_INST.	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
180	0	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANGELES	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANGELES IVON	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
181	0	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANGELES	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANGELES IVON	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
182	1	MUÑIZ LOYOLA MELITON	MUÑIZ LOYOLA MELITON	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
182	0	MUÑIZ LOYOLA RAQUEL	MUÑIZ LOYOLA RAQUEL	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
183	0	GUADALUPE HERRERA JOSE	HERRERA JOSE GUADALUPE	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
185	0	GUERRERO NIETO GERONIMO	GUERRERO LEON J. GPE.	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
186	0	HERNANDEZ SANCHEZ VICENTE	HERNANDEZ SANCHEZ VICENTE	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
188	0	PATIÑO SERRANO BENJAMIN	PATIÑO SERRANO BENJAMIN	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
188	1	MEDINA NIETO SEBASTIAN	PATIÑO SERRANO BENJAMIN	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
189	0	ORTIZ BOLAÑOS AGUSTIN	ORTIZ AGUSTIN	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
204	0	ZARATE JIMENEZ J. GUADALUPE	ZARATE JOSE GUADALUPE	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
205	0	RANGEL PALACIOS BRUNO	RANGEL BRUNO	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
206	0	ALVARODO GALVAN SANJUAN	SANCHEZ MARTINEZ PABLO	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI

CTA	SUBCTA	USUARIO DEL PADRON	PROPIETARIO	IDENTIFICACION OFICIAL	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	SOLICITUD DE ACTUALIZACION	CROQUIS O PLANO	NOTIFICACIÓN DE ACTUALIZACION
208	0	GARCIA GUERRERO BONIFACIO	GARCIA GUERRERO BONIFACIO	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
209	0	BARCENAS CANO HELADIO	BARCENAS CANO ELADIO	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
210	0	SANTANA GARCIA J.SIMITRIO	SANTANA GARCIA J. SIMITRIO	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
211	0	SANTANA RICO ANDRES	SANTANA RICO ANDRES	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
213	0	SANTANA GARCIA FELIPE	SANTANA GARCIA FELIPE	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
215	1	REYES JIMENEZ J. ANTONIO	REYES JIMENEZ J. ANTONIO	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
215	2	REYES JIMENEZ J. ANTONIO	REYES VALADEZ MARGARITA	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
217	1	OÑATE JAO GUADALUPE	DOÑATE TAPIA J. JESUS	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
218	0	AGUILAR RAMIREZ SOTERO	AGUILAR RAMIREZ SOTERO	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
221	0	GARCIAS BARCENAS MA. GPE.	GARCIA BARCENAS MARIA GUADALUPE	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
221	1	ORDOÑEZ DE LA VEGA MARIA GUADALUPE	ORDOÑEZ DE LA VEGA MARIA GUADALUPE	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
222	0	REYES ESTRADA DAVID	REYES ESTRADA DAVID	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
222	1	REYES ESTRADA JOSE GUADALUPE	REYES ESTRADA JOSE GUADALUPE	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
223	0	ORTIZ BOLAÑOS CARMEN	ORTIZ BOLAÑOS MA. CARMEN	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
224	0	CRUZ JIMENEZ JAVIER	CRUZ JIMENEZ JAVIER	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
225	0	JIMENEZ SALOMON BARTOLO	JIMENEZ SALOMON BARTOLO	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
226	0	PACHECO HERMANDEZ LUCIO	PACHECO LUCIO	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
227	0	PACHECO HERNANDEZ ESTEBAN	PACHECO AGUILAR MARTIN	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
232	0	RODRIGUEZ MORALES GUADALUPE	RODRIGUEZ M. GUADALUPE	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
233	0	CERVANTES GONZALEZ FRANCISCA	CERVANTES GONZALEZ FRANCISCA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
235	0	HUIZACHE CHAVEZ	HUIZACHE BARCENAS J. CONCEPCION	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
237	0	JAUREGUI JIMENEZ JOSE	JAUREGUI NAVARRETE SALVADOR	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
239	0	VILLANUEVA JAUREGUI J. FLOYLAN	VILLANUEVA JAUREGUI JOSE FLOYLAN	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
251	0	HUITRON VERA MA. CARMEN	HUITRON VERA CARMEN	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
253	3	TIERRABLANCA RANGEL ALICIA	TIERRABLANCA RANGEL ALICIA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
253	2	TIERRABLANCA MARIA REMEDIOS	TIERRABLANCA MARIA REMEDIOS	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
260	0	JIMENEZ LARA ALFREDO	JIMENEZ LARA ALFREDO	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
261	0	JUAREZ CARDOZO PEDRO	JUAREZ CARDOZO PEDRO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI

CTA	SUBCTA	USUARIO DEL PADRON	PROPIETARIO	IDENTIFICACION OFICIAL	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	SOLICITUD DE ACTUALIZACION	CROQUIS O PLANO	NOTIFICACIÓN DE ACTUALIZACION
263	0	LEON SALOMON PANTALEON	LEON SALOMON PANTALEON	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
280	0	MEDINA PEÑA MARTINA	MEDINA PEÑA MARTINA	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
287	0	ROSILES BELTRAN JUAN JOSE	ROSILES BELTRAN JUAN JOSE	CART_MIL.	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
300	0	CAMPOS LOPEZ JAVIER	CAMPOS ORTEGA JAVIER	NO	CERT_DER_AGRA.	CORR_NOM.	NO	SI
303	0	TIERRABLANCA NUÑEZ PONCIANO	VILLANUEVA TIERRABLANCA MA. LOURDES	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
306	0	CENTENO TIERRABLANCA SERAFIN	CENTENO GALLARDO MIGUEL ANGEL	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
309	0	VILLANUEVA MEJIA AQUILEO	VILLANUEVA MEJIA AQUILEO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
311	0	MATA MARTINEZ VICENTE	MATA SALAZAR JOSE LUIS	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
312	0	VILLANUEVA MEJIA J. CARMEN	JAUREGUI HUITRON AMALIA	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
315	0	SANTAMARIA TIERRABLANCA MARIA LUZ	ALVAREZ SANTAMARIA MARIA	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
318	0	VAZQUEZ GONZALEZ ISIDRO	VAZQUEZ GONZALEZ ISIDRO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
321	0	SANTUARIO SANCHEZ MAXIMA	SANTUARIO SANCHEZ MAXIMA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
323	0	RAMIREZ RAMIREZ OCTAVIANO	RAMIREZ VALENZUELA MARIA DEL CARMEN ODALIA	NO	INSCRIP_TRANS_DER_AGRA_SUC.	CAMB_US.	NO	SI
325	0	ALVARO TULA MELECIO	TULA MELESIO ALVARO	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
344	0	VARGAS MEJIA NATIVIDAD	VARGAS MEJIA JOSE NATIVIDAD	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
353	0	REYES MEDINA PEDRO	REYES MANDUJANO APOLONIA	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
361	0	RODRIGUEZ DAMIAN MIGUEL	RODRIGUEZ DAMIAN MIGUEL FRANCISCO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
367	0	LOPEZ SALOMON ANTONIA	LOPEZ SALOMON ANTONIA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
367	1	GONZALEZ LOPEZ TIMOTEO	GONZALEZ LOPEZ TIMOTEO	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
370	0	BOLAÑOS ABOYTES FRANCISCO	BOLAÑOS JIMENEZ ALONSO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
370	1	BOLAÑOS ABOYTES FRANCISCO	BOLAÑOS JIMENEZ MARIA ENEDINA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
376	0	HUITRON AVILA GUADALUPE	VERA ROSAS MA. GUADALUPE	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
380	0	JAUREGUI CENTENO IGNACIO	JAUREGUI CENTENO IGNACIO DE GPE.	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
381	0	JARAMILLO GONZALEZ ROSA	JARAMILLO GONZALEZ MARIA ROSA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
392	0	LEON PANTOJA CRUZ	PANTOJA LEON MARIA CRUZ	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
408	0	ZAMORA SALINAS FRANCISCO	ARREDONDO GONZALEZ RODOLFO	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
413	0	MOLINA TIERRABLANCA CALLETANA	MOLINA CALLETANA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
442	0	RIOS HERNANDEZ FELICIANO	GAMEZ NUÑEZ ESTEFANIA	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI

CTA	SUBCTA	USUARIO DEL PADRON	PROPIETARIO	IDENTIFICACION OFICIAL	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	SOLICITUD DE ACTUALIZACION	CROQUIS O PLANO	NOTIFICACIÓN DE ACTUALIZACION
449	0	CASARES VDA. RIOS PERFECTA	AGUILAR OLVERA SATURNINO	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
453	0	RODRIGUEZ MOLINA MARIA	TIERRA BLANCA OCTAVIANO	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
455	0	CALVARIO MOLINA PEDRO	CALBARIO SANCHES GUADALUPE	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
465	0	MARTINEZ JIMENEZ JESUS	MARTINEZ JIMENEZ LEOPOLDO	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
471	0	JAUREGUI JIMENEZ J. REYES	MELECIO RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
482	1	CAMPOS LOPEZ TIBURCIO	CAMPOS SANCHEZ GREGORIO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
483	0	RICO TENERIA APOLONIO	RICO LOPEZ MARIO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
483	1	PERA CAÑADA JOSE MARIA	PEREZ GARCIA PEDRO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
485	1	RICO TENERIA JUAN	RICO SANCHEZ PEDRO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
486	0	GUZMAN GOMEZ JOSE	GUZMAN GOMEZ JOSE	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
487	0	CAMPOS LOPEZ TIBURCIO	CAMPOS SANCHEZ MARIA CATALINA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
490	0	MUÑOS CENTENO MARCOS	RICO LOPEZ MARIO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
494	0	CENTENO MORALES REYES	CENTENO MORALES JOSE REYES ZACARIAS	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
495	0	TIERRABLANCA SANTUARIO PONCIANO	VILLANUEVA TIERRABLANCA MA. LOURDES	NO	INSCRIP_TRANS_DER_AGRA_SUC.	CAMB_US.	NO	SI
496	0	JAUREGUI HUITRON MARIA	JAUREGUI HUITRON MARIA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
499	0	MARTINEZ MALDONADO ALBERTO	JIMENEZ MALDONADO ALICIA	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
500	0	AVILA MENDIETA GIL	AVILA LICEA JOSE FILIBERTO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
502	0	AVILA ALANIS GABRIEL	AVILA MENDIETA ELISEO	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
503	0	PEÑA JARAMILLO ENRIQUE	PEÑA MEDINA MARTIN	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
505	0	MORALES ESPINOZA GERONIMO	MORALES PINTOR LAURA	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
508	0	BOLAÑOS ABOYTES CLEMENTE	BOLAÑOS CLEMENTE	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
513	0	CALDERON RICO JOSE	CALDERON RICO JOSE	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
514	0	OLALDE MOLINA LUISA	HERNANDEZ ARRIEGA ANGELA	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
515	0	PADRON HERNANDEZ JESUS	PADRON JAIME JAIME	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
516	0	LUGO OLALDE REMEDIOS	LOPEZ LUGO MARIA DEL ROSARIO	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
517	0	MARTINEZ HERNANDEZ REFUGIO	RICO LOPEZ MARIO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
519	1	TENERIA TENERIA JOSE	GUERRA SANABRIA JOSE GUADALUPE	NO	INSCRIP_TRANS_DER_AGRA_SUC.	CAMB_US.	NO	SI
520	0	BOLAÑOS ABOYTES TERESA	HERNANDEZ RAMIREZ VICENTE	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI

CTA	SUBCTA	USUARIO DEL PADRON	PROPIETARIO	IDENTIFICACION OFICIAL	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	SOLICITUD DE ACTUALIZACION	CROQUIS O PLANO	NOTIFICACIÓN DE ACTUALIZACION
520	1	CEBALLOS VAZQUEZ CATALINA	CEBALLOS VAZQUEZ CATALINA	NO	ESCRT_PUB.	CAMB_US.	NO	SI
522	0	LUGO ARISA ELICEO	LUGO RIVERA CATALINA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
522	0	LUGO ARISA ELICEO	LUGO RIVERA AGUSTIN	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
524	0	SANCHEZ MUÑOZ SILVESTRE	GAMEZ HERNANDEZ AGUSTINA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
555	0	MALDONADO GONZALEZ SALVADOR	MALDONADO TIERRABANCA SALVADOR	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
556	0	HUIZACHE GAMEZ FRANCISCO	HUIZACHE MELENDEZ FAUSTINA	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
558	0	PILERO ROQUE GLAFIRA	PILERO ROQUE GLAFIRA	CRED_IFE.	CERT_DER_AGRA.	CORR_NOM.	NO	SI
560	0	RAMOS RUFINO VICENTE	RAMOS PEÑA JUANA	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
562	0	DAMIAN MENDEZ ALBERTA	DAMIAN MELGAR PAS	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
563	0	TAPIA PADRON ISIDORA	SILVA TAPIA ESEQUIEL	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
565	0	GALVAN MEDOZA IGNACIO	GALVAN IGNACIO	NO	CERT_DER_AGRA.	CORR_NOM.	NO	SI
568	0	SILVA SANCHEZ ALFONSO	RAYAS SILBA SALVADOR	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
569	0	HERNANDEZ VAZQUEZ SOCORRO	HERNANDEZ VASQUEZ DARIO	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
569	1	HERNANDEZ VAZQUEZ SOCORRO	HERNANDEZ VASQUEZ DARIO	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
571	0	MORALES MALDONADO MARIO	MENDIETA POSADA ANJELINA	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
575	0	TULA GONZALEZ FRANCISCA	GONZALEZ SANCHEZ REGINO	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
576	0	CUMPLIDO TIERRABLANCA PETRA	MORALES GONZALEZ GUADALUPE	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
577	0	PIÑA ALMANZA JOSE	PINA RINCON ENRIQUE	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
580	0	JIMENEZ RODRIGUEZ MAXIMILIANO	RAMIRES VELASQUEZ OFELIA	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
584	0	MENDOZA MARTINEZ SANTOS	MENDOZA FALCON ERNESTINA	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
585	0	JIMENEZ RODRIGUEZ MAXIMILIANO	RAMIREZ VELASQUEZ OFELIA	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
588	0	MARTINEZ GONZALEZ GUADALUPE	MACIAS RAMIREZ HILDA NATALIA	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
590	0	SANTUARIO ZAVALA MARTIN	SANTUARIO MARTIN	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
592	0	SANTUARIO ZAVALA MARTIN	SANTUARIO MARTIN	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
595	0	JIMENEZ SANTUARIO ROBERTO	JIMENEZ SANTUARIO ROBERTO	NO	RESL_RAN.	CAMB_US.	NO	SI
601	0	MEDINA GONZALEZ APOLINAR	CARREÑO MELENDEZ ESTER	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
612	0	ROMERO RUBIO TELESFORO	GASCA DURA MA. EVA	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
613	0	BARCENAS GAMEZ ENRIQUE	MEDINA MORALES RENE	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI

CTA	SUBCTA	USUARIO DEL PADRON	PROPIETARIO	IDENTIFICACION OFICIAL	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	SOLICITUD DE ACTUALIZACION	CROQUIS O PLANO	NOTIFICACIÓN DE ACTUALIZACION
614	0	CALVARIO MENDOZA ZACARIAS	CALVARIO NOLASCO JOSE	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
616	0	MENDOZA GARCIA FRANCISCO	TIERRABLANCA IRINEA	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
619	0	SANTUARIO MELGAR MA. GUADALUPE	SANTUARIO MELGAR MA. GUADALUPE	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
620	0	RUFINO CABRERA IGNACIO	JUANDIEGO LAGUNA O'TILIA	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
622	0	TULA TIERRABLANCA JUAN	TULA RAMIRES PASCUAL	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
623	0	TULA TIERRABLANCA LUIS	MEDINA GALVAN PEDRO	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
624	0	ZAMORA VAZQUEZ SILVERIO	TIERRABLANCA HDEZ. ENRIQUE	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
639	0	AGUILAR NAVARRETE PROCORO	AGUILAR NAVARRETE PROCORO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
641	0	MEDINA CARDENAS ANGEL	RUFINO MEDINA ALICIA	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
646	0	RANGEL GONZALEZ BENITO	CHINO RAMOS JOSEFINA	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
649	0	HUIZACHE VIUDA DOLORES	HUIZACHE GAMEZ JOSE	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
651	0	GONZALEZ GOMEZ JULIAN	PAREDEZ ELENO MA. SOLEDAD	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
658	0	RAYAS MANDUJANO ANTONIO	VALADEZ OLVERA ANGELINA	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
666	0	MARTINEZ MENDIETA NIEVEZ	GUERRERO MARTINEZ JOSE GUADALUPE	CRED_IFE.	AUD_LEY_TRIB_UNIT_AGRA.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
668	0	PILERO SANTUARIO MAURICIO	PILERO RAMIREZ RAUL	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
669	0	PEÑA SANTUARIO EMILIANO	PEÑA JARAMILLO FRANCISCA	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	NO
669	1	PEÑA SANTUARIO EMILIANO	PEÑA GUERRERO J. DE JESUS	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
671	0	PEÑA SANTUARIO J. DE JESUS	PEÑA GUERRERO J. DE JESUS	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	NO
675	0	GARCIA DAMIAN JUAN	GARCIA NAVARRETE LUIS	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_SUB_LOT.	NO	SI
675	0	GARCIA DAMIAN JUAN	GARCIA DAMIAN JUAN	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_SUB_LOT.	NO	SI
684	0	PEÑA SANTUARIO JESUS	PEÑA JARAMILLO FRANCISCA	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
695	0	MENDOZA PALACIOS ANASTACIO	SAIZ GUTIERREZ MILAGROS	NO	ESCRT_PUB.	CAMB_US.	P	SI
703	0	HERNANDEZ TIERRABLANCA JOSE	HERNANDEZ RUFINO MARCELINO	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
720	0	VILLANUEVA GARCIA ANTONIA	VILLEGAS GARCIA MA. ANTONIA	NO	INSCR_P_TRANS_DER_AGRA_SUC.	CAMB_US.	NO	SI
730	2	MEDINA RODRIGUEZ RODOLFO	MEDINA RODRIGUEZ RODOLFO	NO	ESCRT_PUB.	CAMB_US.	NO	SI
730	0	SANCHEZ HERNANDEZ M. DOLORES		NO	NO	CAMB_US.	P	SI
730	3	SANCHEZ HERNANDEZ J. REYES		NO	NO	CAMB_US.	P	SI
730	4	SANCHEZ HERNANDEZ FELIPA		NO	NO	CAMB_US.	P	SI

CTA	SUBCTA	USUARIO DEL PADRON	PROPIETARIO	IDENTIFICACION OFICIAL	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	SOLICITUD DE ACTUALIZACION	CROQUIS O PLANO	NOTIFICACIÓN DE ACTUALIZACION
730	5	SANCHEZ HERNANDEZ MARTA		NO	NO	CAMB_US.	P	SI
730	6	SANCHEZ HERNANDEZ JOEL		NO	NO	CAMB_US.	P	SI
736	1	TAPIA PEREZ FEDERICO	TAPIA PEREZ FEDERICO	CRED_IFE.	ESCRT_PUB.	CAMB_US_RECT_SUP.	P	NO
756	0	MUÑOZ JOSEFINA	MUÑOZ JOSEFINA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
758	7	JAUREGUI PEREZ EZEQUIEL	JAUREGUI HUITRON EZEQUIEL	NO	NO	CAMB_US.	P	SI
758	12	JAUREGUI PEREZ VICTOR MANUEL	JAUREGUI HUITRON EZEQUIEL	NO	NO	CAMB_US.	P	SI
762	0	ORTIZ PEREZ SILVERIA VDA	MUÑOZ RAMIREZ ESPERANZA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
766	0	REYES GARCIA JOSE LUIS	REYES GARCIA JOSE LUIS	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
767	0	REGALADO MENDOZA MARIA	REGALADO MENDOZA MARIA	NO	CERT_PARC.	RECT_SUP.	NO	SI
779	0	ESQUINA CURTIDOR JUAN	ESQUINA CURTIDOR JUAN	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
780	0	LUNA AGUIRRE PEDRO	LUNA AGUIRRE PEDRO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
791	0	PACHECO VAZQUEZ ENRIQUE	PACHECO VAZQUEZ ENRIQUE	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
801	0	CAMPOS JIMENEZ GUADALUPE	CAMPOS JOSE JESUS	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
802	1	LABRADO GRANADA HIPOLITO	MARTINEZ GUTIERREZ JUAN	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
813	0	RAMIREZ MORIN TOMAS	RAMIREZ FLORES FELIPE	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
815	0	BARCENAS VELAZQUEZ FCO. JAVIER	BARCENAS VELAZQUEZ FRANCISCO JAVIER	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
821	0	MONDRAGON JUAREZ J. RAUL	MONDRAGON JUAREZ JOSE RAUL	CRED_IFE.	INSCRIP_TRANS_DER_AGRA_SUC.	CAMB_US.	NO	SI
831	2	RICO ROJAS DEMETRIO	RICO ROJAS DEMETRIO	CRED_IFE.	CONST_EJID.	NO	C	SI
831	4	GONZALEZ CERROBLANCO MAYRA	GONZALEZ CERROBLANCO MAYRA	CRED_IFE.	CONST_EJID.	NO	C	SI
831	5	CARDENAS SILVA SALVADOR	CARDENAS SILVA SALVADOR	CRED_IFE.	CONST_EJID.	NO	C	SI
831	6	GARCIA GOMEZ JUAN MANUEL	GARCIA GOMEZ JUAN MANUEL	CRED_IFE.	CONST_EJID.	NO	C	SI
831	7	RAZO RAÚL	RAZO RAÚL	CRED_IFE.	CONST_EJID.	NO	C	SI
831	8	SANABRIA LOPEZ GUILLERMINA	SANABRIA LOPEZ GUILLERMINA	CRED_IFE.	CONST_EJID.	NO	C	SI
831	9	LOPEZ GONZALEZ YSIDRO	LOPEZ GONZALEZ YSIDRO	CRED_IFE.	CONST_EJID.	NO	C	SI
831	10	RODRIGUEZ RAMIREZ FIDEL	RODRIGUEZ RAMIREZ FIDEL	CRED_IFE.	CONST_EJID.	NO	C	SI
831	11	CAPULIN MARTINEZ ROSALIA	CAPULIN MARTINEZ ROSALIA	CRED_IFE.	CONST_EJID.	NO	C	SI
831	12	CAMACHO JOSE	CAMACHO JOSE	CRED_IFE.	CONST_EJID.	NO	C	SI
831	14	QUINTERO RAYAS ANA BERTHA	QUINTERO RAYAS ANA BERTHA	CRED_IFE.	CONST_EJID.	NO	C	SI

CTA	SUBCTA	USUARIO DEL PADRON	PROPIETARIO	IDENTIFICACION OFICIAL	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	SOLICITUD DE ACTUALIZACION	CROQUIS O PLANO	NOTIFICACIÓN DE ACTUALIZACION
831	15	RODRIGUEZ BUENOSTRO ANGELINA	RODRIGUEZ BUENOSTRO ANGELINA	CRED_IFE.	CONST_EJID.	NO	C	SI
831	17	SANABRIA LOPEZ VICTOR MANUEL	SANABRIA LOPEZ VICTOR MANUEL	NO	CONST_EJID.	NO	C	SI
831	19	SERVIN GUERRERO JOSE FELICIANO	SERVIN GUERRERO JOSE FELICIANO	CRED_IFE.	CONST_EJID.	NO	C	SI
831	20	CAMPOS MENDEZ MA. MARTINA	CAMPOS MENDEZ MA. MARTINA	CRED_IFE.	CONST_EJID.	NO	C	SI
831	21	AGUILAR IRMA	AGUILAR IRMA	CRED_IFE.	CONST_EJID.	NO	C	SI
831	22	CAPULIN MARTINEZ J. GUADALUPE	CAPULIN MARTINEZ J. GUADALUPE	CRED_IFE.	CONST_EJID.	NO	C	SI
831	23	SANABRIA ALVARADO CRESENCIO	SANABRIA ALVARADO CRESENCIO	NO	CONST_EJID.	NO	C	SI
831	24	QUINTERO RAYAS GUADALUPE	QUINTERO RAYAS GUADALUPE	CRED_IFE.	CONST_EJID.	NO	C	SI
831	25	QUINTERO GARCIA CONRADO	QUINTERO GARCIA CONRADO	CRED_IFE.	CONST_EJID.	NO	C	SI
831	26	RAMOS CIRILO	RAMOS CIRILO	CRED_IFE.	CONST_EJID.	NO	C	SI
831	27	GARCIA GOMEZ JOSE DE JESUS	GARCIA GOMEZ JOSE DE JESUS	CRED_IFE.	CONST_EJID.	NO	C	SI
831	28	TIERRABLANCA TIERRABLANCA MARIA SOFIA	TIERRABLANCA TIERRABLANCA MARIA SOFIA	NO	CONST_EJID.	NO	C	SI
831	29	LUNA RAMIREZ AMELIA	LUNA RAMIREZ AMELIA	CRED_IFE.	CONST_EJID.	NO	C	SI
831	30	VELAZQUEZ ELENA	VELAZQUEZ ELENA	CRED_IFE.	CONST_EJID.	NO	C	SI
831	31	SERVIN CAMPOS MARIA PATRICIA	SERVIN CAMPOS MARIA PATRICIA	CRED_IFE.	CONST_EJID.	NO	C	SI
831	32	VELAZQUEZ MOLINA AMADA	VELAZQUEZ MOLINA AMADA	CRED_IFE.	CONST_EJID.	NO	C	SI
831	18	HERNANDEZ AGUILAR GREGORIO	HERNANDEZ AGUILAR GREGORIO	CRED_IFE.	CONST_EJID.	NO	C	SI
831	3	GUERRERO ALDEGUNDA	GUERRERO ALDEGUNDA	CRED_IFE.	CONST_EJID.	NO	C	SI
831	13	RICO CAPULIN JUAN ANTONIO	RICO CAPULIN JUAN ANTONIO	CRED_IFE.	CONST_EJID.	NO	C	SI
831	33	LARA VELAZQUEZ JOSE FABIAN	LARA VELAZQUEZ JOSE FABIAN	NO	CONST_EJID.	NO	C	SI
831	16	SANABRIA LEONSIO	SANABRIA LEONSIO	NO	NO	NO	NO	SI
835	0	HERNANDEZ MARTINEZ LUIS	HERNANDEZ MARTINEZ LUIS	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
838	0	PEREZ ARAIZA NESTOR	CENTENO PADILLA JOSE	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
839	0	BOLAÑOS LUGO FLORENCIO	BOLAÑOS LUGO LORENZO	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
842	0	FRIAS MENDEZ DOLORES	FRIAS SANCHEZ MA. CONCEPCION	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
842	1	FRIAS MENDEZ DOLORES	FRIAS SANCHEZ FELIPE	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
843	0	CANO AGUILAR ROSA	CANO ROSA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
844	0	LUGO FRIAS EUSEBIO	SANCHEZ ESCOBAR ALBERTA	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI

CTA	SUBCTA	USUARIO DEL PADRON	PROPIETARIO	IDENTIFICACION OFICIAL	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	SOLICITUD DE ACTUALIZACION	CROQUIS O PLANO	NOTIFICACIÓN DE ACTUALIZACION
848	1	FRIAS CANO MARTINA	FRIAS CANO MARTINA	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
849	0	MUÑOS PEÑA ISMAEL	MUÑOZ PAREDES JOSE HECTOR	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
849	1	MUÑOS PEÑA ISMAEL	RICO LOPEZ MARIO	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
850	0	SANCHEZ ARRIAGA ERMENEGILDO	SÁNCHEZ GONZALEZRZF	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
851	0	GUZMAN VELAZQUEZ ROMULO	JIMENEZ SOTO JOSEFINA	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
851	1	GUZMAN GOMEZ ROMULO	GUZMAN GAMEZ JUAN	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
856	0	PEREZ CAÑADA JOSE MARIA	PEREZ GARCIA PEDRO	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
857	0	HERNADEZ ZUÑIGA GENARO	HERNANDEZ ARRIAGA JUANA	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
857	1	HERNADEZ ZUÑIGA GENARO	MOYA HERNANDEZ ANGELICA	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
860	0	HERNANDEZ TENERIA MA. SOCORRO	HERNANDEZ TENERIA MA. SOCORRO	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
860	1	ESQUIVEL TRINIDAD ABEL	ESQUIVEL TRINIDAD ABEL	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
862	0	TRINIDA SANTOS MARIA	HERNANDEZ AGUILAR SANTIAGO	NO	INSCRIP_TRANS_DER_AGRA_SUC.	CAMB_US.	NO	SI
863	0	RAMOS JALAVERA EMILIO	RAMOS JAVALERA EMILIO	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
863	1	RAMOS JALAVERA EMILIO	JUAREZ LOYOLA EVANGELINA	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
864	0	HERNADEZ TENERIA MANUEL	HERNANDEZ TENERIA MANUELA	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
864	1	HERNADEZ TENERIA MANUEL	ESCAMILLA CARRILLO GUSTAVO	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
864	2	ESCFAMILIA CARRILLO GUSTAVO	HERNANDEZ TENERIA CARMEN	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
864	3	HERNADEZ TENERIA MANUEL	HERNANDEZ TENERIA MA. CONCEPCION	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
865	0	HERNANDEZ TENERIA ISAIAS	JUAREZ ORTIZ ELPIDIO	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
865	1	JUAREZ ORTIZ ELPIDIO	ORTIZ EMILIA	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
865	2	JUAREZ ORTIZ ELPIDIO	JUAREZ ORTIZ SERAFIN	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
866	1	HERNADEZ TENERIA ISAIAS	MARTINEZ RUIZ RUBEN	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
866	2	HERNADEZ TENERIA ISAIAS	SERVIN RODRIGUEZ ELENA	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
866	3	HERNADEZ TENERIA ISAIAS	HERNADEZ SERVIN RUBEN	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
879	0	FABELA RAMIREZ BIVIANA	FABELA RAMIREZ BIVIANA	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
881	0	PACHECO ORTEGA ALFONSO		NO	NO	NO	NO	SI
882	0	JUAREZ SANCHEZ SOFIA	JUAREZ SANCHEZ SOFIA	NO	CONST_RAN.	CAMB_US.	NO	SI
883	0	JUAREZ SANCHEZ SOFIA	JUAREZ SANCHEZ SOFIA	NO	CONST_RAN.	CAMB_US.	NO	SI

CTA	SUBCTA	USUARIO DEL PADRON	PROPIETARIO	IDENTIFICACION OFICIAL	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	SOLICITUD DE ACTUALIZACION	CROQUIS O PLANO	NOTIFICACIÓN DE ACTUALIZACION
894	0	ESPINOZA GARCIA VICENTE	ESPINOSA GARCIA VICENTE	NO	TIT_PROP.	NO	NO	SI
900	0	JUAREZ ADAN	JUAREZ ADAN	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
900	1	JUAREZ ADAN	MARTINEZ RUIZ RUBEN	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
900	2	JUAREZ ADAN	JUAREZ MARTINEZ ADAN	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
900	3	JUAREZ ADAN	JUAREZ MARTINEZ ISAIAS	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
909	0	MIRANDA HERNADEZ ESTEBAN	SERVIN MENDIETA MA. ELENA	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
909	1	MIRANDA HERNADEZ ESTEBAN	SERVIN MENDIETA MA. RAQUEL	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
909	2	MIRANDA HERNADEZ ESTEBAN	SERVIN MENDIETA SAUL	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
909	3	MIRANDA HERNADEZ ESTEBAN	MENDIETA MATA JULIA	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
909	4	MIRANDA HERNADEZ ESTEBAN	SERVIN MENDIETA RICARDO	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
909	5	MIRANDA HERNADEZ ESTEBAN	SERVIN MENDIETA ARMANDO	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
909	6	MIRANDA HERNADEZ ESTEBAN	SERVIN MENDIETA JOAQUIN	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
910	0	OROZCO TRIANA VICTORIANO	SERVIN GAMEZ LEON	NO	INSCRIP_TRANS_DER_AGRA_SUC.	CAMB_US.	NO	SI
911	0	CAZARES VARGAS HILARIO	CAZARES VARGAS HILARIA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
914	0	SERVIN MARTINEZ OCTAVIANO	SERVIN MARTINEZ OCTAVIANO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
914	1	HERNANDEZ MEJIA JOSE ASVALDO	HERNANDEZ MEJIA JOSE ASVALDO	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
915	0	SERVIN GAMEZ IGNACIO	SERVIN GAMEZ YGNACIO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
915	1	SERVIN GAMEZ IGNACIO	CAMARGO LEON MIGUEL	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
916	0	SERVIN MARTINEZ OCTAVIANO	JUAREZ CAZARES MARIA DEL ROSARIO	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
916	1	SERVIN MARTINEZ OCTAVIANO	RAMOS JAVALERA JOSE LUIS	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
916	2	SERVIN MARTINEZ OCTAVIANO	PEREZ VALENCIA LUIS	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
918	0	JUAREZ JORDAN ESTANISLAO	JAVIER AGUERRIN LEON	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
919	0	HERNANDEZ TENERIA MA. REFUGIO	HERNÁNDEZ TENERIA MARIA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
926	0	AGOSTO REYES ALEJANDRO	AGOSTO CASTILLO CATALINA	NO	INSCRIP_TRANS_DER_AGRA_SUC.	CAMB_US.	NO	SI
930	0	BARRIENTOS S. JOVITA	BARRIENTOS JOVITA	NO	CONST_RAN.	CAMB_US.	NO	SI
931	0	JIMENEZ JUAREZ MA. LUCIA	JIMENEZ JUAREZ MA. LUCIA	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
931	1	JIMENEZ JUAREZ MA. LUCIA	JIMENEZ JUAREZ ENRIQUE	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
932	1	SERVIN CAZARES ALFREDO	SERVIN CAZARES PETRA	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI

CTA	SUBCTA	USUARIO DEL PADRON	PROPIETARIO	IDENTIFICACION OFICIAL	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	SOLICITUD DE ACTUALIZACION	CROQUIS O PLANO	NOTIFICACIÓN DE ACTUALIZACION
932	0	SERVIN CAZARES ALFREDO	SERVIN CAZARES JOSE	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
932	2	SERVIN CAZARES ALFREDO	SERVIN CAZARES PEDRO	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
932	3	SERVIN CAZARES ALFREDO	SERVIN CAZAREZ ANGEL	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
934	0	LICEA LEON RITA	LICEA LEON RITA	NO	INSCRP_TRANS_DER_AGRA_SUC.	CAMB_US.	NO	SI
940	0	LEON PEÑA MARCELINO	MARCELINO LEON PEÑA	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
952	0	MANCERO VENEGAS SILVANO	ELVIRA MANCERA VEBEGAS	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
976	0	PARRA ACOSTA ENGRACIA	ENGRACIA PARRA ACOSTA	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
978	0	MORA TORRES MARIA	MORA TORRES MARIA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
982	0	GODINEZ MOTA LUIS	GODINEZ MOTA LUIS	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
982	1	GARCIA MOTA MARIA CATALINA	GARCIA MOTA MARIA CATALINA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
983	0	BREÑA GRIMALDO JOSE	BREÑA GRIMALDO JOSE	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
985	0	SANCHEZ SANCHEZ LEOPOLDO	SANCHEZ SANCHEZ LEOPOLDO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
991	0	DUEÑAS ENRIQUE	MARIA SANTOS CAÑADA	NO	INSCRP_TRANS_DER_AGRA_SUC.	CAMB_US.	NO	SI
1000	1	URBINO GUZMAN HERMANOS	GUZMAN VDA. DE URBINA MARTHA Y COOPROPIETARIOS	NO	SUC_TEST.	CAMB_US.	NO	SI
1045	0	QUINTANILLA CARREÑO ALICIA	QUINTANILLA CARREÑO ALICIA	NO	CONST_REG_DER_AGRA_INDV_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
1053	0	GAMEZ ESTRADA BARTOLO	GAMEZ ESTRADA BARTOLO	NO	INSCRP_TRANS_DER_AGRA_SUC.	CAMB_US.	NO	SI
1056	0	REYES MARTINEZ MA. DE LA LUZ	REYES MARTINEZ MA. DE LA LUZ	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
1057	0	GAMEZ HERNANDEZ J. PRIMITIVO	GAMEZ HERNANDEZ JOSE PRIMITIVO	NO	INSCRP_TRANS_DER_AGRA_SUC.	CAMB_US.	NO	SI
1062	0	CAMPOS MENDEZ MANUEL	CAMPOS MENDEZ MANUEL	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
1064	0	SANTOS YAÑES FROYLANO	SANTOS YAÑES FROYLANO	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
1069	0	REYES MIRANDA MA. DOLORES	REYES MIRANDA MA. DOLORES	NO	INSCRP_TRANS_DER_AGRA_SUC.	CAMB_US.	NO	SI
1077	0	LADRILLERO TULA TOMSASA	LADRILLERO TULA TOMSASA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1078	0	VAZQUEZ FUENTES JOSE	VAZQUEZ FUENTES JOSE	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
1099	0	CASTILLO EUFRACIA	CASTILLO EUFRACIA	NO	INSCRP_TRANS_DER_AGRA_SUC.	CAMB_US.	NO	SI
1104	0	DIOSDAO JULITA	DIOSDAO JULITA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1109	0	PEREZ CENTENO CONCEPCION	PEREZ CENTENO J. CONCEPCION	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1115	1	BARRIENTOS ANASTACIO	BARRIENTOS ANASTACIO	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
1118	0	MARTINEZ J. JESUS	MARTINEZ J. JESUS	NO	INSCRP_TRANS_DER_AGRA_SUC.	CAMB_US.	NO	SI

CTA	SUBCTA	USUARIO DEL PADRON	PROPIETARIO	IDENTIFICACION OFICIAL	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	SOLICITUD DE ACTUALIZACION	CROQUIS O PLANO	NOTIFICACIÓN DE ACTUALIZACION
1121	0	HERNANDEZ LICEA RUTILA	HERNANDEZ LICEA RUTILA	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
1130	0	LEON JIMENEZ MA. ANGELICA	LEON JIMENEZ MA. ANGELICA	NO	INSCRIP_TRANS_DER_AGRA_SUC.	CAMB_US.	NO	SI
1136	0	SANABRIA GOMEZ LIBRADA	J. GUADALUPE SANABRIA BARRIE	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
1139	0	GODINEZ LEON ANDRES	GODINEZ LEON ANDRES	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
1142	0	MENDEZ SANTAMARIA DONACIANO	MENDEZ DONACIANO	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
1146	0	RODRIGUEZ CORONA OLIVA	RODRIGUEZ CORONA OLIVA	NO	CERT_PARC.	RECT_SUP.	NO	SI
1150	0	RUFINO BARCENAS VICTORIA	RUFINO BARCENAS VICTORIA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1152	0	RUFINO BARCENAS VICTORIA	RUFINO BARCENAS VICTORIA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1152	1	RUFINO BARCENAS VICTORIA	RUFINO BARCENAS VICTORIA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1156	0	RUFINO BARCENAS VICTORIA	RUFINO BARCENAS VICTORIA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1165	1	PEREZ PANTOJA RODOLFO	PEREZ PANTOJA RODOLFO	NO	ESCRT_PUB.	CAMB_US.	NO	SI
1180	0	OBRAJERO MELGAR LADISLADA	MELGAR OBRAJERO ANTONIA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1194	0	MUÑOZ CAÑADA JUAN	MUÑOZ JUAN	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1195	1	CAYADA LARA ANSELMO	VÁZQUEZ GARCIA BASILIA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1195	0	VAZQUEZ GARCIA BASILIA	VÁZQUEZ GARCIA BASILIA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1199	0	VALENCIA MAGUEYAL MA. MERCEDES	VALENCIA MAGUEYAL MARIA MERCEDES	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1208	0	BAUTISTA HERNANDEZ FRANCISCA	BAUTISTA HERNANDEZ FRANCISCA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1211	0	BAUTISTA HERNANDEZ FRANCISCA	MONTECILLO JALPA ANJELA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1212	0	AGUIRRE VAZQUEZ ARTURO	AGUIRRE VAZQUEZ ARTURO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1221	0	MARTINEZ PALACIOS JUAN	MARTINEZ PALACIOS JUAN	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1230	0	MACIAS BREÑA ADELAIDA	MACIAS BREÑA ADELAIDA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1244	1	JIMENEZ GUZMAN GUADALUPE	JIMENEZ GUZMAN GUADALUPE	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_SUB_LOT.	NO	SI
1245	0	MACIAS ENRIQUETA	MACIAS ENRIQUETA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1246	1	VALENCIA CRUZ REMIGIO	CRUZ OBRAJERO PAULA	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
1248	0	VALENCIA MAGUEYAL MERCEDES	VALENCIA MAGUEYAL MARIA MERCEDES	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1249	0	REYES MANUEL	REYES MANUEL	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1250	0	GARCIA LOZANO EUSEBIO	GARCIA LOZANO EUSEBIO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1256	0	HERNANDEZ MENDOZA MARIA	HERNANDEZ MENDOZA MARIA	NO	INSCRIP_TRANS_DER_AGRA_SUC.	CAMB_US.	NO	SI

CTA	SUBCTA	USUARIO DEL PADRON	PROPIETARIO	IDENTIFICACION OFICIAL	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	SOLICITUD DE ACTUALIZACION	CROQUIS O PLANO	NOTIFICACIÓN DE ACTUALIZACION
1259	0	TENERIA JASSO ALBINO	TENERIA JASSO ALBINO	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
1261	0	GARCIA RAMIREZ ALBERTO	GARCIA RAMIREZ ALBERTO	NO	INSCRIP_TRANS_DER_AGRA_SUC.	CAMB_US.	NO	SI
1262	0	PANTOJA SANTOS DOROTEA	SANTOS PANTOJA DOROTEA	NO	INSCRIP_TRANS_DER_AGRA_SUC.	CAMB_US.	NO	SI
1264	6	GARCIA VENANCIO RODOLFO	GARCIA VENANCIO RODOLFO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1264	3	GUADIANA ROSAS CARMEN	GUADIANA ROSAS JOSE CARMEN	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1267	0	MORA TORRES GABRIELA	MORA TORRES GABRIELA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1268	0	MUÑOZ PULQUERO ANGELA	MUÑOZ PULQUERO ANGELA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1268	1	MUÑOZ PULQUERO JUANA	MUÑOZ PULQUERO JUANA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1269	0	GODINEZ LABRADA CIRO	GODINEZ LABRADA CIRO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1271	0	GODINEZ BAUTISTA MARGARITO	GODINEZ BAUTISTA MARGARITO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1272	0	MUÑOS HERRERA ESTEBAN	MUÑOZ HERRERA ESTEVAN	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1274	0	GODINEZ BAUTISTA DOMINGO	GODINEZ BAUTISTA DOMINGO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1275	0	ORDAZ GARCIA M. CARMEN	ORDAZ GARCIA MARIA CARMEN	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1277	0	MORENO GONZALEZ MANUEL	FLORES ALVAREZ JULIO	PSPRT.	ESCRIT_PUB.	CAMB_US.	NO	NO
1282	1	GRIMALDO FRIAS RAUL	GRIMALDO FRIAS RAUL	NO	CONST_REG_DER_AGRA_INDV_EJID.	CAMB_US_SUB_LOT.	NO	SI
1282	0	FRIAS PEÑA MARIA	FRIAS PEÑA MARIA	NO	NO	NO	NO	SI
1284	0	LORENZO JUAREZ MA. CONCEPCION	LORENZO JUAREZ MA. CONCEPCION	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1286	0	BAUTISTA FRIAS ALBERTO	BAUTISTA FRIAS ALBERTO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1290	0	OBRAJERO GUADIANA DIONICIO	OBRAJERO GUADIANA DIONISIO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1295	0	CASAS JUAREZ J. ANTONIO	CASAS JUAREZ JOSE ANTONIO	NO	NO	NO	NO	SI
1298	0	GARCIA ELIAS LUIS	GARCIA ELIAS LUIS	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1299	0	VAZQUEZ JUANA	VAZQUEZ JUANA	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
1304	0	BAUTISTA FRIAS ALBERTO	BAUTISTA FRIAS ALBERTO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1305	0	MUÑOS HERRERA ESTEBAN	MUÑOZ HERRERA ESTEVAN	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1306	0	SANCHEZ SANCHEZ LEOPOLDO	SANCHEZ SANCHEZ LEOPOLDO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1308	0	MOTA GARCIA AUXILIO	MOTA GARCIA AUXILIO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1313	0	GODINEZ HERNANDEZ ANTONIA	GODINEZ HERNÁNDEZ ANTONIA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1314	0	GODINEZ LABRADA CIRO	GODINEZ LABRADA CIRO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI

CTA	SUBCTA	USUARIO DEL PADRON	PROPIETARIO	IDENTIFICACION OFICIAL	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	SOLICITUD DE ACTUALIZACION	CROQUIS O PLANO	NOTIFICACIÓN DE ACTUALIZACION
1315	0	ORDAZ GARCIA CARMEN	ORDAZ GARCIA MARIA CARMEN	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1316	0	MORA TORRES GABRIELA	MORA TORRES GABRIELA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1318	0	MORA TORRES MARIA	MORA TORRES MARIA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1319	0	GARCIA MOTA CATALINA	GARCIA MOTA CATALINA	NO	CERT_PARC.	NO	NO	NO
1320	0	MUÑOZ PULQUERO ANGELA	MUÑOZ PULQUERO ANGELA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1322	0	MORA GODINEZ ERASTO	MORA GODINEZ ERASTO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1327	0	MANCERA GOMEZ JUAN	MANCERA GOMEZ JUAN	NO	NO	NO	NO	SI
1327	1	MARTINEZ PEÑA JOSE LUIS	MARTINEZ PEÑA JOSE LUIS	NO	NO	NO	NO	SI
1328	0	PARCELA ESCOLAR	RUBIO ELIAS BERNARDINA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1333	0	GARCIA REYES REYES	GARCIA REYES REYES	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1338	0	JUAREZ MANCERA CIRILA	JUAREZ MANCERA MARIA CIRILA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1338	1	JUAREZ MANCERA CIRILA	PEÑA JUAREZ HUMBERTO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1339	0	MANCERA GOMEZ CARMEN	GUADIANA ROSAS JOSE CARMEN	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1340	0	GUADIANA PANTOJA JOSE	GUADIANA PANTOJA JOSE	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1341	0	ARREGUIN MASCADA J. DOLORES	ARREGUIN MASCADA JOSE DOLORES	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
1346	0	PEÑA SILVA CIRILA	PEÑA SILVA CIRILA	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
1347	0	GARCIA VENANCIO IGNACIO	GARCIA VENANCIO IGNACIO	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
1348	2	ARREGUIN PEÑA FRANCISCO	ARREGUIN PEÑA FRANCISCO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1348	0	GARCIA MIRANDA SUSANA	PEREZ AREGUIN RAUL	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1349	0	CECILIANO RUBIO ANTONIA	CECILIANO RUVIO M. ANTONIA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1351	0	HERNANDEZ PARRA J. CARMEN	HERNANDEZ PARRA J. DEL CARMEN	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
1352	0	MASCADA FLORES PEDRO	ARREGUIN MASCADA J. DOLORES	NO	NO	CAMB_US.	NO	SI
1355	0	ARREGUIN RICO VALENTIN	H. VALENCIA MARIA DE LA CRUZ	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
1356	1	PEÑA MORALES MARIA EUSEBIA	PEÑA MORALES MARIA EUSEBIA	NO	CERT_PARC.	NO	NO	SI
1356	0	PEÑA MORALES JOSE MIGUEL	PEÑA MORALES JOSE MIGUEL	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1358	0	RAMIREZ PULQUERO MANUEL	RAMIREZ PULQUERO MANUEL	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1358	1	GARCIA JUAREZ ZEFERINA	GARCIA JUAREZ ZEFERINA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1363	0	OBRAJERO MA. SANTOS	OBRAJERO MA. SANTOS	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI

CTA	SUBCTA	USUARIO DEL PADRON	PROPIETARIO	IDENTIFICACION OFICIAL	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	SOLICITUD DE ACTUALIZACION	CROQUIS O PLANO	NOTIFICACIÓN DE ACTUALIZACION
1366	0	GODINEZ BAUTISTA DOMINGO	GODINEZ BAUTISTA DOMINGO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1367	0	VAZQUEZ JUANA	VAZQUEZ JUANA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1368	0	MEJIA CAPILLA TERESA	MEJIA CAPILLA TERESA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1369	0	BUENAVISTA PANTOJA MARIO	BUENAVISTA PANTOJA MARIO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1372	0	OBRAJERO MA. SANTOS	OBRAJERO MA. SANTOS	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
1381	0	RAMIREZ MARTINEZ BEATRIZ	RAMIREZ MARTINEZ BEATRIZ	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1386	0	RAMIREZ PANTOJA LEOPOLDO	RAMIREZ PANTOJA LEOPOLDO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1392	0	GAMEZ ELIAS JUANA	GAMEZ ELIAS JUANA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1393	0	GAMEZ ELIAS JUANA	GAMEZ ELIAS JUANA	NO	NO	NO	NO	SI
1394	0	CERVANTES CENTENO IGNACIO	CERVANTES CENTENO IGNACIO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1396	0	RODRIGUEZ OTILIA	RODRIGUEZ OTILIA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1402	0	RAMIREZ PANTOJA LEOPOLDO	RAMIREZ PANTOJA LEOPOLDO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1407	0	GUADIANA ROSAS CARMEN	GUADIANA ROSAS JOSE CARMEN	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1411	0	REYES MANCERA MOISES	REYES MANCERA MOISES	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1411	1	GUADIANA ROSAS J. CARMEN	GUADIANA ROSAS JOSE CARMEN	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1412	0	SANCHEZ ROSAS JUANA	SANCHEZ ROSAS JUANA	NO	INSCRIP_TRANS_DER_AGRA_SUC.	CAMB_US.	NO	SI
1414	0	PEÑA MATEO FELIPE	PEÑA MATEO FELIPE	NO	CONST_EJID.	CAMB_US.	NO	SI
1421	0	GARCIA VENANCIO RODOLFO	GARCIA VENANCIO RODOLFO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1422	0	GARCIA MATEO GUADALUPE	GARCIA MATEO JOSE GUADALUPE	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1424	0	GARCIA JUAREZ ZEFERINA	GARCIA JUAREZ ZEFERINA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1430	0	RAMIREZ MARTINEZ BEATRIZ	RAMIREZ MARTINEZ BEATRIZ	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1432	0	CASAS JUAREZ ANTONIO	CASAS JUAREZ JOSE ANTONIO	NO	NO	NO	NO	SI
1435	0	CASAS COLESIO TOMAS	CASAS COLESIO TOMAS	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1440	0	RODRIGUEZ OTILIA	RODRIGUEZ OTILIA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1448	0	CANO ANGELINA	CANO ANGELINA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1449	0	LOZANO AGUIRRE JOSEFINA	LOZANO JOSEFINA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1455	0	GOMEZ MARTINEZ SECUNDINO	GOMEZ MARTINEZ SECUNDINO	NO	NO	NO	NO	SI
1458	0	LEON HERNANDEZ MA. REFUGIO	LEON HERNANDEZ MA. REFUGIO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI

CTA	SUBCTA	USUARIO DEL PADRON	PROPIETARIO	IDENTIFICACION OFICIAL	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	SOLICITUD DE ACTUALIZACION	CROQUIS O PLANO	NOTIFICACIÓN DE ACTUALIZACION
1462	0	LABRADA RAMIREZ CLEMENTINA	LABRADA RAMIREZ CLEMENTINA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1464	0	CAÑADA ARREGUIN FAUSTINO	CAÑADA ARREGUIN FAUSTINO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1465	0	LORENZO JUAREZ NICILASZENON	LORENZO JUÁREZ NICOLÁS ZENON	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1467	0	RAMIREZ PULQUERO MANUEL	RAMIREZ PULQUERO MANUEL	NO	CERT_DER_AGRA.	NO	NO	SI
1468	0	GARCIA NAVA AGUSTIN	GARCIA NAVA AGUSTIN	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1471	0	CAÑADA ARREGUIN FAUSTINO	DELGADO GUADIANO LORENZO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1474	0	CARREÑO RAMIREZ MANUEL	GUTIERREZ REYES JESUS	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US.	P	NO
1476	0	PALLARES MALDONADO PEDRO	REYES GARCIA REYES	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1479	0	LANDIN MORALES MARGARITO	LANDIN MORALES MARGARITO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1480	0	FLORES ARAIZA MARCIAL	FLORES CASAS MA. CARMEN	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1481	0	HERNANDEZ LOPEZ APOLONIO	HERNANDEZ CASAS MA. TRINIDAD	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1483	0	NOLAZCO GARCIA CLEMENTE	CANO ANGELINA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1486	0	NOLASCO MEDRANO CLEMENTE	NOLASCO REYES AURELIA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1487	0	RODRIGUEZ AMADO JESUS		NO	NO	CAMB_US.	NO	NO
1488	0	HERNANDEZ CASAS TRINIDAD	HERNANDEZ CASAS MA. TRINIDAD	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1492	0	LEON HERNANDEZ MA. REFUGIO	LEON HERNANDEZ MA. REFUGIO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1493	0	MATA CERVANTES NORBERTO	MATA CERVANTES NORBERTO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1495	0	FLORES CASAS CARMEN	FLORES CASAS MA. CARMEN	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1496	0	LEON SALINAS LUISA	LEON SALINAS LUISA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1498	0	SALINAS DONJUAN CORNELIO	SALINAS CORNELIO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1499	0	LANDIN MARTINEZ FELIPE	LANDIN MARTINEZ FELIPE	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1500	0	NUEVO CASIQUE CARMEN	NUEVO MA. CARMEN	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1508	0	HERNANDEZ GARCIA LUCINA	HERNANDEZ GARCIA JUAN	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_SUB_LOT.	NO	SI
1508	1	HERNANDEZ GARCIA LUCINA	HERNANDEZ GARCIA LUCIA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_SUB_LOT.	NO	SI
1510	0	ANGEL AGUSTIN	ANGEL AGUSTIN	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1513	1	ARANA HERNANDEZ MA. TRINIDAD	ARANA HERNANDEZ MARIA TRINIDAD	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1514	0	ARANA NOLASCO MARIA DE JESUS	ARANA NOLASCO MA. JESUS	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1518	1	GARCIA NARVAEZ MARTIN	LEON HERNANDEZ MARIA REFUJO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI

CTA	SUBCTA	USUARIO DEL PADRON	PROPIETARIO	IDENTIFICACION OFICIAL	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	SOLICITUD DE ACTUALIZACION	CROQUIS O PLANO	NOTIFICACIÓN DE ACTUALIZACION
1519	0	LEON NARVAEZ CIRA	LEON HERNANDEZ MA. REFUGIO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1521	0	ALVAREZ LUNA HECTOR	MENDOZA MENDOZA MA. ELENA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1525	0	ALVAREZ LUNA HECTOR	ALVAREZ LUNA RECTOR DAVID	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1527	0	SAN DIEGO CERRITO SALUSTIA	SANDIEGO SERRITO SALUSTIA	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1528	0	MENDOZA LOPEZ J. CLEOFAS	MENDOZA LOPEZ J. CLEOFAS	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1532	0	GARCIA ELIAS HILARIA	GARCIA ELIAS HILARIA	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1534	0	ALVAREZ JAUREGUI JAVIER	ALVAREZ JAUREGUI JAVIER	NO	ESCRT_PUB.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1535	0	MENDOZA NUÑES LUISA	MENDOZA NUÑES MA. LUISA	NO	ESCRT_PUB.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1553	0	CRUZ ANGEL EFREN	CRUZ VAILON J. PEDRO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1554	0	GOMEZ MARTINEZ SECUNDINO	GOMEZ MARTINEZ SECUNDINO	NO	NO	NO	NO	SI
1557	0	GOMEZ MARTINEZ SECUNDINO	GOMEZ MARTINEZ SECUNDINO	NO	NO	NO	NO	SI
1562	0	CASIQUE GARCIA AUGUSTO	CASIQUE GARCIA AUGUSTO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1563	0	DONJUAN MARTINEZ FELIPE	DONJUAN MARTINEZ FELIPE	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1565	0	CANO BAEZA CONSELO	QUINTANA CORONA ROBERTO	NO	NO	NO	NO	SI
1566	0	BAEZA OCHOA JOAQUIN	QUINTANA CORONA ROBERTO	NO	NO	NO	NO	SI
1570	0	CASA MEJIA HELADIA	CASAS MEJIA HELADIA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1573	0	LANDIN MARTINEZ FELIPE	GARCIA CASAS ANDRES	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1575	0	LANDIN MARTINEZ FELIPE	LANDIN MARTINEZ FELIPE	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1580	0	CRUZ VAILON J. PEDRO	CRUZ VAILON J. PEDRO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1581	0	MONTECILLO GUEVARA MARCELINO	MONTECILLO GUEVARA MARCELINO	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
1584	1	ARANA HERNANDEZ TRINIDAD	ARANA HERNANDEZ MARIA TRINIDAD	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1592	0	MATA CERVANTES NORBERTO	MATA CERVANTES NORBERTO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1594	0	MARTINEZ RUBIO	MARTINEZ RUBIO ANTONIO	NO	INSCRIP_TRANS_DER_AGRA_SUC.	CAMB_US.	NO	SI
1603	0	RUBIO ELIAS FAUSTA	RUBIO ELIAS FAUSTA	NO	NO	NO	NO	SI
1604	0	RUBIO HURTADO MARGARITO	MARTIN RUBIO ANTONIO	NO	INSCRIP_TRANS_DER_AGRA_SUC.	CAMB_US.	NO	SI
1607	0	RUBIO HURTADO ESTANISLAO	RUBIO ELIAS PAULINO	NO	NO	NO	NO	SI
1608	0	MUÑIZ LOYOLA RAQUEL	CENTENAO GUERRA VIRGINIA	NO	NO	NO	NO	SI
1610	0	RUBIO HURTADO JUAN	MARCELINO TORRES CIRILA	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI

CTA	SUBCTA	USUARIO DEL PADRON	PROPIETARIO	IDENTIFICACION OFICIAL	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	SOLICITUD DE ACTUALIZACION	CROQUIS O PLANO	NOTIFICACIÓN DE ACTUALIZACION
1613	0	GRANADOS SANCHEZ JORGE	MACELINO MARILES CIRILA	NO	CERT_DER_AGRA.	NO	NO	SI
1616	0	RUBIO HURTADO LAZARO	ARANA HERNANDEZ EMELIA	NO	CERT_DER_AGRA.	NO	NO	SI
1617	0	RUBIO HURTADO ANTONIO	RUBIO VAZQUEZ ROMANA	NO	CERT_DER_AGRA.	NO	NO	SI
1622	12	GOMEZ MARTINEZ SECUNDINO	GOMEZ MARTINEZ SECUNDINO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1627	0	FLORES NOVOA SIMONA	RAMIREZ GARCIA J.FLORES	NO	CERT_DER_AGRA.	NO	NO	SI
1629	0	FLORENCIO LAGUNA ANCLETO	MORENO SANTANA ESTHER	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
1632	0	RIOS CASTILLO ASENCION	RIOS CASTILLO J. ASENCION	NO	NO	NO	NO	SI
1639	0	LABRADA OLALDE MANUEL	LABRADA OLALDE MANUEL	NO	NO	NO	NO	SI
1641	0	COFRADIA MEXICANO VENANCIO	COFRADIA MEXICANO VENANCIO	CRED_IFE.	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
1643	0	MUSICO ORO JUAN	MUSICO LOPEZ RAUL	NO	INSCRIP_TRANS_DER_AGRA_SUC.	CAMB_US.	NO	SI
1646	0	PEREZ SANCHEZ ALTAGRACIA	PEREZ SANCHEZ ALTAGRACIA	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
1647	0	PEREZ SANCHEZ ALTAGRACIA	PEREZ SANCHEZ ALTAGRACIA	NO	CERT_DER_AGRA.	CAMB_US.	NO	SI
1649	0	CASAS MEJIA HELADIA	CASAS MEMA HELADIA	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1650	0	CASAS VAZQUEZ FRANCISCO	CASAS VAZQUEZ FRANCISCO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1651	0	HERNANDEZ DELGADO ALFREDO	HERNANDEZ DELGADO ALFREDO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1653	0	RUBIO ELIAS BERNARDINA	RUBIO ELIAS BERNARDINA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1658	0	CASAS VAZQUEZ FRANCISCO	CASAS VÁZQUEZ FRANCISCO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1660	0	SALINAS CORNELIO	SALINAS CORNELIO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1664	0	QUINTERO ROMERO LIBRADA	QUINTERO RIVERA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1665	0	CASAS ZACARIAS CARMEN	CASAS ZACARIAS MA. CARMEN DE LA CRUZ	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_RECT_SUP.	NO	SI
1666	0	PRESA HERNANDEZ LEONARDO	PRESA HERNANDEZ LEONARDO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_SUB_LOT.	NO	SI
1666	1	PRESA HERNANDEZ LEONARDO	PREZA HERNANDEZ JOSE	NO	CERT_PARC.	CAMB_US_SUB_LOT.	NO	SI
1671	0	PRESA RODRIGUEZ BARTOLA	PRESA RODRIGUEZ BARTOLA	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1673	0	SANCHEZ PEREZ RUBEN	SANCHEZ PEREZ RUBEN	CRED_IFE.	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1182	0	MENDOZA CUARENTA FRANCISCO	MENDOZA CUARENTA FRANCISCO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI
1228	0	HERNANDEZ ATANACIO	HERNANDEZ ATANASIO	NO	CERT_PARC.	CAMB_US.	NO	SI